

ACTA No. 17

**RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO
COMISIÓN SEGUNDA CONSTITUCIONAL PERMANENTE
CUATRIENIO CONSTITUCIONAL 2014 – 2018
Legislatura del 20 de julio de 2016 al 20 de junio de 2017**

Lugar: Salón “Los Comuneros”
Fecha: 09 de noviembre de 2016
Hora de Inicio: 10:13 A.M.

MESA DIRECTIVA.

Presidente: H.R. José Luis Pérez Oyuela
Vicepresidenta: H.R. Tatiana Cabello Flórez
Secretario General: Doctor. Benjamín Niño Flórez

**HACE USO DE LA PALABRA LA PRESIDENTA (E) DE LA COMISIÓN SEGUNDA,
H.R. TATIANA CABELLO FLÓREZ.**

Buenos días, siendo las 10:13 a.m. del día 9 de noviembre, se da inicio a esta sesión de la Comisión Segunda.

Por favor señor Secretario sírvase llamar a lista.

**HACE USO DE LA PALABRA EL SECRETARIO GENERAL DE LA COMISIÓN
SEGUNDA, DOCTOR BENJAMÍN NIÑO FLÓREZ.**

Si señora Presidenta. Llamado a lista sesión Comisión Segunda, noviembre 9 de 2016.

HONORABLE REPRESENTANTE	REGISTRO
AGUDELO GARCÍA ANA PAOLA	--
BARRETO CASTILLO MIGUEL ÁNGEL	Presente
CABELLO FLÓREZ TATIANA	Presente
DELUQUE ZULETA ALFREDO RAFAEL	Presente
DURÁN CARRILLO ANTENOR	Presente
HOYOS SALAZAR FEDERICO EDUARDO	Presente
MERLANO REBOLLEDO AÍDA	--
MESA BETANCUR JOSÉ IGNACIO	Presente
MIZGER PACHECO JOSÉ CARLOS	Presente
PÉREZ OYUELA JOSÉ LUIS	--
RINCÓN VERGARA NEVARDO ENEIRO	Presente
ROSADO ARAGÓN ÁLVARO GUSTAVO	--
TORRES MONSALVO EFRAÍN ANTONIO	Presente
TRIANA VARGAS MARÍA EUGENIA	--
URIBE MUÑOZ ALIRIO	--

3



URREGO CARVAJAL LUIS FERNANDO	--
VILLAMIZAR ORTIZ ANDRÉS FELIPE	Presente
YEPES MARTÍNEZ JAIME ARMANDO	--

Señor Presidente la Secretaría le certifica que hay quórum decisorio.

SE HICIERON PRESENTES DURANTE LA SESIÓN LOS HONORABLES REPRESENTANTES

AGUDELO GARCÍA ANA PAOLA
PÉREZ OYUELA JOSÉ LUIS
ROSADO ARAGÓN ÁLVARO GUSTAVO
TRIANA VARGAS MARÍA EUGENIA
URIBE MUÑOZ ALIRIO
URREGO CARVAJAL LUIS FERNANDO
YEPES MARTÍNEZ JAIME ARMANDO

PRESENTARON EXCUSAS LOS HONORABLES REPRESENTANTES.
MERLANO REBOLLEDO AÍDA

HACE USO DE LA PALABRA LA PRESIDENTA (E) DE LA COMISIÓN SEGUNDA, H.R. TATIANA CABELLO FLÓREZ.

Señor Secretario proceda a dar lectura al Orden del Día.

HACE USO DE LA PALABRA EL SECRETARIO GENERAL DE LA COMISIÓN SEGUNDA, DOCTOR BENJAMÍN NIÑO FLÓREZ.

Orden del Día, miércoles 9 de noviembre de 2016.

I

LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

II

APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

III

DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE ACTAS

Acta 13 del 25 de octubre de 2016

Acta 14 del 26 de octubre de 2016

IV

DEBATE DE CONTROL POLÍTICO

Desarrollo de las Proposiciones No. 21 y aditiva No. 25 (del 6 y 20 de septiembre de 2016)

V

ANUNCIO DE PROYECTOS DE LEY PARA DISCUSIÓN Y VOTACIÓN EN PRIMER DEBATE

De conformidad con el Artículo 8º del Acto Legislativo No. 01 de 2003

VI

LO QUE PROPONGAN LOS HONORABLES REPRESENTANTES

Señora Presidenta, ha sido leído el Orden del Día, puede usted someterlo a consideración.

HACE USO DE LA PALABRA LA PRESIDENTA (E) DE LA COMISIÓN SEGUNDA, H.R. TATIANA CABELLO FLÓREZ.

En consideración el Orden del Día leído, se abre su discusión, anuncio que se va a cerrar, ¿Lo aprueban los Representantes?

HACE USO DE LA PALABRA EL SECRETARIO GENERAL DE LA COMISIÓN SEGUNDA, DOCTOR BENJAMÍN NIÑO FLÓREZ.

Ha sido aprobado el Orden del Día, Presidenta.

HACE USO DE LA PALABRA LA PRESIDENTA (E) DE LA COMISIÓN SEGUNDA, H.R. TATIANA CABELLO FLÓREZ.

Continúe con el Orden del Día señor Secretario.

HACE USO DE LA PALABRA EL SECRETARIO GENERAL DE LA COMISIÓN SEGUNDA, DOCTOR BENJAMÍN NIÑO FLÓREZ.

Discusión y aprobación de Actas.

Acta No. 13 del 25 de octubre de 2016

Acta No. 14 del 26 de octubre de 2016

Presidenta, estas actas fueron enviadas a los correos electrónicos para su respectiva revisión de los Representantes.



En ese sentido Presidenta, hay una constancia la cual me permito leer.

Doctor
José Luis Pérez
Presidente Comisión Segunda Constitucional Permanente

Constancia No aprobación Acta No. 14 del 26 de octubre de 2016.

Respetado doctor Pérez:

Por medio de la presente dejo constancia que no participare en la aprobación del Acta de Comisión No. 14 del 26 de octubre de 2016, toda vez que para la fecha en que se desarrolló la sesión, me encontraba con excusa para ausentarme.

Firma el doctor Alfredo Rafael Deluque Zuleta, Representante del departamento de la Guajira.

Ha sido leída la constancia Presidenta, con esta constancia puede usted someter a consideración las Actas leídas.

**HACE USO DE LA PALABRA LA PRESIDENTA (E) DE LA COMISIÓN SEGUNDA,
H.R. TATIANA CABELLO FLÓREZ.**

Aprueban los Representantes.

Doctor Andrés Villamizar tiene la palabra.

HACE USO DE LA PALABRA EL H.R. ANDRÉS FELIPE VILLAMIZAR ORTIZ.

Gracias Presidenta.

En el mismo sentido quisiera dejar constancia que no votare el Acta 14 del 26 de octubre porque también me encontraba con excusa para no asistir.

Gracias Presidenta.

**HACE USO DE LA PALABRA LA PRESIDENTA (E) DE LA COMISIÓN SEGUNDA,
H.R. TATIANA CABELLO FLÓREZ.**

Así será señor Representante ¿Aprueban los Representantes las Actas leídas anteriormente?

HACE USO DE LA PALABRA EL SECRETARIO GENERAL DE LA COMISIÓN SEGUNDA, DOCTOR BENJAMÍN NIÑO FLÓREZ.

Han sido aprobadas Presidenta, con las constancias del doctor Alfredo Deluque y Andrés Villamizar.

HACE USO DE LA PALABRA LA PRESIDENTA (E) DE LA COMISIÓN SEGUNDA, H.R. TATIANA CABELLO FLÓREZ.

Continúe con el Orden del Día, señor Secretario.

HACE USO DE LA PALABRA EL SECRETARIO GENERAL DE LA COMISIÓN SEGUNDA, DOCTOR BENJAMÍN NIÑO FLÓREZ.

Cuarto Punto, Presidenta.

Debate de Control Político, desarrollo de las proposiciones No. 21 y 25 de 2016.

A este debate Presidenta, el cual es propuesto por el doctor Efraín Torres Monsalvo y el doctor José Luis Pérez Oyuela, se encuentran citados e invitados los siguientes funcionarios.

El señor Ministro de Justicia, Jorge Eduardo Londoño, quien delega a la doctora Marcela Abadía Cubillos, Directora de Política Criminal y Penitenciaria del Ministerio de Justicia y del Derecho, se encuentra Presente.

El doctor Néstor Humberto Martínez Neira, Fiscal General de la Nación, Presidenta había delegado a la señora Vice fiscal María Paulina Riveros; pero me informan que no viene la Vice fiscal, sino un asesor Presidenta, pero no tengo comunicado de esa parte.

La Doctora Cristina Plazas, Directora del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, quien se encuentra presente.

El señor Defensor del Pueblo, Carlos Alfonso Negret Mosquera, delega a la doctora Luz Mila Cardona, Delegada para la Infancia, no sé si se encuentra presente, si está presente Presidenta.

El doctor Roberto de Bernardi, Representante en Colombia del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, UNICEF, se excusa Presidenta.





La doctora Gloria Stella López Jaramillo, Presidenta de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, no envió excusa y tampoco está presente.

El doctor Carlos Eduardo Valdés Moreno, Director del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, se encuentra presente Presidenta.

Estos son los invitados y citados Presidenta.

HACE USO DE LA PALABRA LA PRESIDENTA (E) DE LA COMISIÓN SEGUNDA, H.R. TATIANA CABELLO FLÓREZ.

Vamos a dar inicio a este debate de control político, citado por nuestro compañero Efraín Torres Monsalvo y el Presidente José Luis Pérez.

Damos también un saludo y una bienvenida a esta Comisión a la doctora Cristina Plazas, Directora del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al doctor Carlos Eduardo Valdés Moreno, Director del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, a la doctora Marcela Abadía Cubillos, quien es la Directora de Política Criminal y Penitenciaria del Ministerio de Justicia; igualmente también a la Delegada de Infancia, Juventud y Adulto Mayor de la Defensoría del Pueblo, doctora Luz Mila Cardona.

Agradeciéndole de antemano a ustedes la asistencia y quisiera que comenzáramos con la intervención del citante, el doctor Efraín Torres.

Doctor Efraín tiene la palabra.

Quisiera, antes de darle la palabra, que me dijera ¿Cuáles son las reglas del juego para este debate?

HACE USO DE LA PALABRA EL H.R. EFRAÍN ANTONIO TORRES MONSALVO.

Gracias señora Presidenta.

Primero que todo saludar a nuestros compañeros Representantes a la Cámara pertenecientes a la Comisión Segunda, a usted señora Presidenta, al Secretario a la Mesa Directiva a todos los funcionarios que hoy nos acompañan.

Al doctor Mario Gómez, que muy amablemente nos acompaña de parte de la Fiscalía, a la doctora Cristina Plazas, Directora del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, a la doctora Luz Mila Cardona, Delegada para la Infancia de la Defensoría del Pueblo; la

doctora Marcela Abadía Cubillos, Directora de Política Criminal y Penitenciaria del Ministerio de Justicia; el doctor Carlos Eduardo Valdés Moreno Director del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses y a una persona muy querida al Padre Wilfredo Grajales, que hoy nos acompaña Director del IDIPRON, es la persona responsable de la reinserción de los habitantes de calle y de la gran problemática que tuvimos con la intervención del Bronx en la ciudad de Bogotá.

Señora Presidenta, creo que bajo su venia podríamos tomar las siguientes reglas de juego, hago mi intervención como citante y si alcanza el doctor José Luis Pérez que también me acompaña en la proposición de citar a este debate de política criminal con la situación de los abusos de la violencia contra los niños en Colombia, que tome el Presidente la palabra para sustentar la citación y luego creería yo que los funcionarios como usted lo estime, les del uso de la palabra, para luego ser escuchados todos los Representantes a la Cámara y concluir.

En realidad Presidenta, nosotros en la Comisión Segunda hemos querido cambiar la metodología para que los debates de esta Comisión de verdad, se les hagan un seguimiento, para que no tengamos un debate solamente por llamar la atención de los medios de comunicación, sino que realmente resolvamos un problema.

Por eso quiero comenzar este debate con una frase de un político de Estados Unidos muy celebre Martin Luther King, *"Nuestra generación no se habrá lamentado tanto de los crímenes, de los perversos como del estremecedor silencio de los bondadosos"*, y eso es lo que hemos venido haciendo durante muchos años, silencio frente a la política criminal contra nuestros niños en Colombia. Estamos cansados de discursos, estamos cansados de verdad que nosotros en el Congreso no podamos enfrentar la situación que se nos avecina con tanta delincuencia, con tanta violencia contra los niños en Colombia. Aterrados estamos que el aparato judicial no es un aparato judicial que de verdad le brinde garantías a los niños en Colombia, por eso quiero decir hoy que los niños en Colombia, son doblemente víctimas mi querido Representante Antenor, porque son víctimas de los delincuentes que los asesinan, son víctimas de los delincuentes que los violan, son víctimas de los delincuentes que son capaces de pegarle a los niños en Colombia; pero además también son víctimas del aparato judicial, del Gobierno Nacional cuando no le damos respuestas a nuestros padres, ¿Quiénes fueron los responsables de ese tipo de delito? Por eso quiero llamar la atención, doctora Cristina Plazas, usted que ha sido una persona y quiero reconocer en esta Comisión, que usted ha tomado la bandera, que ha luchado por nuestros niños en Colombia, que usted no le ha puesto color político a los niños en Colombia; independientemente de partidos de que usted tiene el cariño del Presidente de la República, primero son los niños y para



eso estamos aquí en esta Comisión para buscar algunos mecanismos jurídicos, para decirle la verdad ante cualquier persona que se encuentra aquí, la responsabilidad que tiene la Fiscalía, la Policía, la Dirección de Infancia y adolescencia, los demás entes, Medicina Legal, las Comisarias de Familia frente a las posibles investigaciones que deben hacerse frente a casos que están inactivos en la Fiscalía.

En el año de 1991, se firmó la Convención de los Derechos de los Niños de Naciones Unidas, un tratado del cual hace parte doctor Federico, un tema para que de las explicaciones y recomendaciones ese comité a varios países que son pertenecientes a ese Convenio, unas recomendaciones para el tema de la niñez y de la adolescencia, por ejemplo, en el año 2000 la ONU dio recomendaciones para el tema de la reclusión sobre los niños y menores de edad en Colombia, sobre la trata de personas, sobre los avances de la Ley de Infancia y Adolescencia, que doctora Cristina Plazas, me acuerdo yo que hace muchos años nos dimos la pelea en la Comisión Primera para que en el Código de Infancia y Adolescencia quedará escrito que ninguna persona que atentara contra los niños en Colombia, para que ningún delincuente asesino, violador tuviera ningún tipo de beneficios de rebaja de pena en su condena; pero lamentablemente ver hoy la Corte Constitucional como se pronuncia con sentencias igualando los derechos de los colombianos frente a los derechos de este tipo de delincuentes, o sea que quiere decir, nos tumbaron ese artículo doctora Cristina Plazas, para que estos delincuentes tengan beneficios de excarcelación, beneficios de rebaja de pena, a mí no me parece eso mi doctor Urrego.

En el año 2015, el año pasado, nos hizo un llamado esta Convención a través de su comité sobre el tema de la violación de los niños en Colombia, que problema y quiero contarles una experiencia que vivimos hace dos semanas en el barrio Juan Rey en la localidad de San Cristóbal en Bogotá. Mi querido Representante Urrego, el primo de la mamá de una niña de cuatro años, violó a esa menor de edad, le encontraron semen en sus genitales y usted cree que ese tipo de personas merece compasión de la justicia colombiana, doctor Mizger, usted cree que este tipo de personas no merece una justicia ejemplar, un aparato judicial, una Fiscalía con funcionarios que realmente estén capacitados para poder investigar este tipo de delitos, eso es lo que estamos buscando en este debate.

Pero como ya lo dije anteriormente aquí los niños son víctimas, dos veces, víctimas de sus victimarios y víctimas por el Estado colombiano; pero también hay una revictimización por parte de los funcionarios de la policía, ellos no están capacitados para hacer una investigación hemos vivido cuando un policía investigador, cuando una persona del ente investigador, investiga a estos niños de cinco años, le preguntan ¿Qué

sintió en sus genitales?, una forma tosca de preguntar y de persuadir al niño para que confiese ese tipo de delitos, por eso creo que es importante doctor Mario, ustedes han avanzado mucho en los protocolos sobre el tema de la investigación contra los menores de edad; pero falta mucho y sé que ustedes están con las manos amarradas por falta de presupuesto, pero queremos aquí sacar conclusiones ya viene la reforma tributaria y ojala con los sabios tributarios podamos enfocar un tributo que va a ser aprobado en esa reforma tributaria; directamente para el beneficio de la justicia contra los niños menores de edad.

La labor de oficio de la Policía de Infancia y Adolescencia, hay delitos que se pueden investigar doctor Federico, sin que pongan una denuncia no son delitos querellables, el policía ¿Por qué no va a investigar directamente, si sabe que hubo una violación?, hay casos y en la próxima diapositiva el siguiente aparte les voy a demostrar ¿Cuántas personas embarazadas, niñas embarazadas entre 10 y 14 años, hay en se tienen en Colombia?, funciones de la policía en las Comisarias de Familia, hay Comisarias de Familia que no nos ayudan y podríamos tener la oportunidad de darle la facultad jurídica que esas Comisarias de Familia todos los días escuchan el diario vivir de la delincuencia de las familias en Colombia, del padre que llega borracho y le pega a los niños, que le pega a su esposa. ¿Por qué no utilizar esas Comisarias de Familia, para que sirvan como argumento probatorio para la investigación de esos casos que están inactivos dentro de la Fiscalía General de la Nación?

Esta diapositiva muestra un caso totalmente sorprendente, aquí está el número de nacidos en Colombia con madres entre 10 y 14 años. En el año 2015 en Colombia nacieron 6.030 niños con madres entre 10 y 14 años en una década, mi querida Presidenta, son 60.000 niños que tienen su bebe entre 10 y 14 años, ¿Por qué la policía de oficio no investiga o se obliga a sacarle un examen de ADN a estos niños a ver qué está pasando con los padres? Ahí podemos prevenir, porque ¿Quién es el más factible delincuente que puede embarazar o violar a este tipo de niños entre 10 y 14 años?, pues un familiar y esta es una forma de prevenir y la policía no lo hace. Las clínicas no colaboran y ellos se manifiestan que por la privacidad de la historia clínica; pero debería obligarse a las clínicas a dar este tipo de información para poder capturar y de verdad identificar, doctora Ana Paola, a este tipo de delincuentes que se puede meter con un hijo de nosotros. Entonces creo que también le falta responsabilidad a la policía para que pueda actuar por oficio.

Usted dirán 6.030 niñas entre 10 y 14 años en el 2015; pero también podrán tener relaciones entre los mismos niños, el noviecito de 14 o 13 años, que tiene la posibilidad de dejar a la niña embarazada; pero también investigamos que solamente el 10% de

estos 6.000 o sea 600-700 niños son el ejemplo que estoy dando, de niños entre la misma edad que tienen un acto sexual consentido y quedan embarazadas, ¿Qué quiere decir esto?, que el 90%, mi querido Representante Urrego, el 90% o sea 5.300 embarazos son provocados por violación y no estamos haciendo nada. Entonces de aquí doctor Mario, queremos sacar esas conclusiones.

La siguiente diapositiva por favor, aquí quiero dar un ejemplo, en los diferentes municipios de los nacidos con madres entre 10 y 14 años, si vemos en Tunja que es una ciudad capital, solamente hay 9 niños que han dado a luz entre 10 y 14 años, ¿Qué le pasa a la policía, es que le queda grande investigar nueve casos?; pero mire la ciudad de Bucaramanga 34 casos, vuelve y pasa ¿Es que 34 casos es demasiado para la policía investigar estos casos?

En Cauca, en Turbo, el Bagre, municipios de Antioquia que han sufrido la violencia del conflicto armado, que han sufrido, mi querida doctora Cristina Plazas, las bandas criminales, por favor seguimos con la misma diapositiva, ahí nos podemos dar cuenta que son municipios por ejemplo, en Cauca mucho más pequeño en población que Bucaramanga y tienen muchos más casos, cuarenta casos.

El caso de Turbo, 49 niños que nacieron con madres de 10 a 14 años, en el Bagre 41 casos, por eso es que yo digo ¿Será que estas guerrillas que están actuando, estas bandas criminales, no tendrán gran responsabilidad, mi doctor Federico, con estos hechos de violencia sexual y de abuso carnal?

Ya aquí vamos a describir de una forma muy rápida, ¿Cuántos casos están inactivos en la Fiscalía?, delitos de abuso sexual y de violencia contra menores de edad, 85.970 casos inactivos en la Fiscalía, frente a los activos 72.846 casos en la Fiscalía, entonces mi querido doctor Mario, yo leí en la Biblia alguna vez, "lo que usted tenga en su corazón lo tendrá como tesoro", por eso le pido hoy de la manera más respetuosa que usted se ponga en su corazón a los niños de Colombia, para que le demos ese tesoro, ese tesoro de justicia, sé que usted lo siente y lo vamos a lograr.

Quiero describir, esos 85.000 casos inactivos y activos ¿Cómo se dividen?, por ejemplo, de violación 10.310 activos, inactivos 12.748; acto sexualmente abusivos, 49.979 activos al 2015, 52.862 casos inactivos; el proxenetismo 1.849- 1.570, aquí quiero llamar la atención doctor Mario, el día de ayer recibimos denuncias totalmente graves aquí cerca del Congreso en la localidad de Santafé, ya hay otro nuevo negocio de prostitución, venden a las niñas; pero a las niñas vírgenes, venden el hecho de poderlas violar para gozar la satisfacción de quitarles la virginidad, eso no puede seguir

sucedendo. Entonces metámonos en el corazón el compromiso de poder buscar algún tipo de mecanismo y esto es sencillo, ¿Por qué no tenemos policías encubiertos para dismantelar esta banda, aquí a pocos metros de la Casa de Nariño?, eso lo puede hacer usted mi doctor Mario, con voluntad, con ayuda de nosotros, tocándole la puerta al Director de la Policía, para aumentar el frente contra este tipo de delitos.

Sigamos con la próxima diapositiva, evolución de las cifras de acto sexual violento, aquí tenemos diez años en el año 2005, solamente 177 casos inactivos; pero si lo comparamos en el año 2015, el año pasado ya tenemos 1.072 casos activos, ¿Qué quiere decir esto?, que aumentaron las violaciones o también que las personas víctimas han confiado en la justicia, han confiado en todo el sistema de socialización que usted doctora Cristina Plazas, ha hecho con todo el amor del mundo, a través de la Dirección del ICBF, la gente ya cree en usted, la gente ya cree en el ICBF y se suelta a decir que están siendo víctimas de un delito contra un menor de edad.

Actos sexuales con menor de 14 años, nos damos cuenta que también en el año 2015, suben a 6.821 casos; el acceso carnal abusivo, que es la violación, también en el año 2015 a 4.561, el homicidio 1.933 casos activos al año 2015, inactivos 849 casos.

Me tome el trabajo, doctor Alirio, bienvenido a este su debate, frente a la situación de la sentencia que tuvo la Corte Constitucional, ni siquiera por revisión de la Ley del Código de Infancia y Adolescencia, sino porque un abogado inteligente por defender a un condenado de un abuso sexual, quería exigir a través de una tutela, los derechos que tenía ese preso, como cualquier otra preso de unos tipos de beneficios y me puse en el trabajo de poner el caso más sencillo de una persona de un padre, que viola a su hija una, dos y tres veces, ¿Cuánto tiempo pagaría de cárcel según el sistema del Código Penal y según el sistema de Código de Infancia y Adolescencia, según los beneficios?, hoy actualmente a ver si esas cuentas de rebaja de penas nos tocan las fibras al Congreso de la República y de verdad podemos endurecer un poco y buscarle solución a este tipo de beneficios, siempre dicen en estos discursos, no es que uno es populista, que uno quiere aquí solamente a través de la cárcel pagar y darle la justicia que cada uno se merece, para este tipo de delitos; pero hay veces que toca tener mano dura, hay veces que de verdad toca actuar contundentemente contra este tipo de delitos.

Pasemos a la siguiente diapositiva, beneficios jurídicos para los violadores hoy en Colombia, una persona que viola hoy a su hija o a la primita de cuatro años, un juez doctor José Carlos, tiene la potestad de darle una condena entre 12 y 20 años; pero el juez le puso una condena de 12 años, esta persona tiene un beneficio, doctor Antenor, si acepta totalmente los cargos la responsabilidad del delito de la mitad de la rebaja de



la pena, yo quiero decir eso, que ese violador ya por derecho propio tiene 6 años de cárcel; pero además el Código Penitenciario tiene otros beneficios más, si estudia tiene otras rebajas de pena, si dicta clases dentro de la cárcel tiene otras rebajas de pena o sea que terminaría pagando 5 años y 45 días de cárcel. Además hay otro beneficio, a los 3.6 años de cumplida su pena él puede pedir casa por cárcel, 3.6 años, puede estar libre un violador latente, latente en las calles de Colombia y quiero recordarles el ejemplo doctora Cristina, el año pasado el monstruo de la Sierrita, que estaba recluido en Barranquilla, una grandiosa juez con todo el respeto del mundo, le dio casa por cárcel y el en la entrevista antes de que le dieran casa por cárcel, él decía: “Que si salía a la calle él iba a cometer esos mismos delitos, que iba a darse 10, 20 y 30 violaciones”, la juez le dio casa por cárcel y sin brazalete. Doctor Alfredo Deluque, de Barranquilla sabe dónde cogieron a ese señor porque se voló de un barrio de Barranquilla, lo cogieron en su departamento en Maicao, cinco horas después. ¿Qué gestión está haciendo el INPEC?, ¿Qué mecanismo tecnológico tiene para cuidar a una persona que le dan el beneficio de casa por cárcel? ¿Qué se deja decir para los demás delincuentes totalmente peligrosos del país?, que aquí la justicia no opera, que aquí el INPEC no opera con eficiencia, ni eficacia.

Aquí es donde yo les digo que quiero que hagamos un análisis, doctora Tatiana Cabello y muchos miembros de esta Comisión, me acompañaron con un propósito de cambiar la Constitución para poder habilitar la cadena perpetua en Colombia, para violadores, para asesinos de niños, porque aquí quedo demostrado que aquí se premian a este tipo de delincuentes, que aquí el Código Penal dice: “Máximo las penas son de 50 años”; pero le ha quedado demostrado que un violador paga penas de 3.6 años de cárcel.

En la Constitución el Artículo 34 defendemos el derecho de los niños; pero eso queda en poemas, en palabras; pero ¿Qué pasa con los derechos de estos niños que no podemos defender?, pero si hay derecho y la Corte Constitucional para respetar esos derechos de estos delincuentes dándole más beneficios, creo que no, quiero que se pregunten ustedes ¿Qué puede hacer el Congreso de la República frente a mano dura con estos delincuentes?

Me tome el trabajo conjuntamente con mi equipo de trabajo de hacer una investigación y unas entrevistas a la madre, a las niñas que sufrieron ese delito de violación, aunque aquí no mostramos a las niñas por ser menores de edad; pero quiero que sientan el desespero de una madre, cuando el padre viola a dos de sus niñas.

(Video)

Tuvimos la oportunidad de hablar cara a cara con el abogado que llevaba este caso y tuve la oportunidad y quiero transmitirlo a ustedes, ¿Cuál fue el caso real con esta señora y sus hijas?, resulta doctora Cristina, que era un matrimonio normal, un tipo infiel, que tomaba todos los días, no voy a decir el nombre es un médico muy prestigioso ortopedista de esta ciudad y me cuentan que el hombre llegaba tomado cinco o seis veces a la semana, llevaba con los boxers o calzoncillos con unos condones llenos de semen por la infidelidad de su señora y su señora un día decidió terminar la relación, en todo su derecho; pero resulta que este hombre en la furia, en la rabia demanda es a la señora por maltrato contra sus hijos y empieza todo el proceso y una psicóloga certifica que ahí no hay ningún maltrato por parte de la madre, que sencillamente es una madre que tiene disciplina, que es exigente con sus niñas en el colegio que quieren que sean unas niñas de bien y que no tiene ninguna culpabilidad; pero dentro de ese proceso cuando las niñas están siendo tratadas con la psicóloga, una de las niñas les cuenta que el papá se les mete a la cama y que les toca por aquí, las dos niñas y la psicóloga recomienda a la mamá que por favor lleve el caso ante la justicia, doctor Mario, eso paso hace cinco años y esto me da tristeza la gestión de la Fiscalía en esa época, ¿Ustedes saben qué paso con todas las pruebas que tenían, con la niña diciendo la verdad, con pruebas psicológicas que realmente demuestran la culpabilidad del señor?, el Fiscal decidió archivar el caso, con todas las pruebas del caso. La señora fue corriendo donde un juez de garantía y exigieron reabrir nuevamente el caso; pero doctora Cristina, cuando reabren el caso el Fiscal sin más investigación, pide precluir el caso, cierra y le dan el fallo a favor de este abusador sexual. Hoy después de cinco años, la semana pasada doctora Tatiana, la niña que ha sido violada busco a la psicóloga del colegio, porque un profesor se le había acercado a ella con el mismo perfume del papá en una época y desesperada le dijo que se había acordado de una situación diferente, que ella abusaba, que tenía acceso carnal con estas dos niñas, que ella se sentía culpable por no defender a su hermanita, porque en el momento que ella veía a su papá en el cuarto de su hermana abusar de su hermanita ella no podía hacer nada, ustedes creen que eso es manipulación de la mamá y tras de todo vuelve este señor y denuncia a la mamá, por un supuesto síndrome de alienación parental, que eso no existe en ninguna parte del mundo, ¿Qué es eso?; supuestamente la voluntad que tiene alguno de los padres persuadir a un hijo para que de pronto tome una decisión a favor o en contra de alguno de los padres. Entonces doctor Mario, ¿Será que hubo corrupción con ese Fiscal?, ¿Qué paso, quisiéramos saber?, denos alguna luz para poder abrir nuevamente el caso o si no nos va a tocar ir ante los entes internacionales para que nos puedan ayudar a dismantelar la culpabilidad de este señor.



En conclusión, creo que es urgente la creación de un sistema de monitoreo por parte del Ministerio de Justicia que permita actualizar la información en materia de infancia, creo doctor Mario, que si en Colombia se crean jurisdicciones especiales de paz para darle algún tipo de beneficios, que yo me trago ese sapo a los guerrilleros por tener una paz en Colombia, no será importante tener una jurisdicción especial para los niños con fiscales realmente capacitados que puedan investigar de la mejor forma a los niños en Colombia, para pasar a otro punto de vista esos 85.000 casos inactivos en Colombia, creo que vale la pena.

Aquí no solamente como dicen algunas personas, populismo punible, no estamos buscando varias alternativas doctor Alirio, esa podría ser una jurisdicción especial para brindar la justicia a los niños y niñas de Colombia.

El endurecimiento de las penas, así lo dijimos con el tema de cadena perpetua, con nuevamente porque no doctora Cristina, se me acaba de ocurrir intentar nuevamente no a través del Código de Infancia y Adolescencia, sino cambiar la Constitución el Artículo 44, dejando muy claro que este tipo de delitos de violadores, no pueden tener ningún tipo de beneficios.

El monitoreo y verificación de violaciones que hayan cumplido la sentencia, mire aquí hay otras cosas, aquí hay personas que han hecho, han cometido ese tipo de delitos, una violación salen nuevamente a las calles; pero doctor Mario, vimos un caso que un violador pago su condena y le dieron trabajo en un colegio como profesor, ¿Usted cree que esa persona no va a tener la tentación latente de volver a cometer una violación?, algunos defienden el derecho a la intimidad, que ya pagaron una condena; pero yo voy un poco más allá, como un registro único, como lo que hay en Estados Unidos cuando este tipo de violadores sea público y cuando vayan a trabajar con los niños puedan consultar esa base de datos y se le niegue el trabajo, porque es mejor cuidar y prevenir una posible violación u homicidio contra los niños.

Otra cosa doctor Mario, será que nos toca llevar el caso de Paula Gaviria, la madre de estas dos niñas que comente hace poco ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la OEA, si usted me dice que es viable, vamos aquí con la Comisión Segunda a Washington a radicar esa denuncia ante esa Comisión Interamericana.

Por último quiero dejarlos con uno de los casos más dolientes, más significativos que han pasado en Colombia, para que de verdad ustedes queden con la responsabilidad de trabajar en este Congreso, para que ustedes los funcionarios de las diferentes entidades y que operan la justicia en Colombia, dejemos de dar más discursos,

dejemos de usar más el twitter pronunciándonos cada vez cuando cometen un delito o una violación contra un niño y tengamos una justicia pronta, eficaz para darle lo que a cada uno le merece de justicia cuando cometen este tipo de delitos.

(Video)

El último video, donde vimos el funcionario del CTI, lamentablemente no se escucha bien; pero allí cogen a ese delincuente en flagrancia y atrás se escucha el niño llorando, atrás cuando lo están capturando, el señor sale de la casa subiéndose la corredera del pantalón, acababa de cometer el delito y el niño inmediatamente da las declaraciones que él es el violador, ese señor puede tener nada más hasta seis años de cárcel.

Señora Presidenta, muchas gracias por el tiempo.

Muchas gracias a ustedes los funcionarios y a los Representantes a la Cámara, a todos los invitados a las personas que nos escuchan en el Canal del Congreso y ojala este no sea un debate más, vamos a hacerle seguimiento doctora Cristina Plazas, yo sé que usted tiene el corazón por los niños de Colombia y seguiremos dando la lucha con amor para darle ese tesoro. Muchas gracias señora Presidenta.

**HACE USO DE LA PALABRA LA PRESIDENTA (E) DE LA COMISIÓN SEGUNDA,
H.R. TATIANA CABELLO FLÓREZ.**

Gracias Representante Efraín Torres, quiero decirle que cuenta conmigo para todas sus iniciativas frente al tema de los niños, usted sabe que cuando uno es mamá cualquier cosa que pasa con algún otro niño, uno siente como si fuera el de uno, es una cosa que se siente que se lleva en la sangre.

Ante una pregunta que usted hacía, ¿Qué puede hacer el Congreso frente a estos delincuentes?, usted está haciendo la tarea bien, presentar su proyecto precisamente que busca la cadena perpetua para estos asesinos y violadores y niños, pedirle también aquí que esta el Ministerio de Justicia, para que no haya más subrogados penales, ni más beneficios para esta clase de delincuentes.

Era simplemente un comentario antes de continuar con el debate.

Representante Alfredo Deluque, habíamos hecho unas reglas del juego al principio del debate y es que hablaba el Representante Efraín Torres como citante, después hablan los citados y al final los Representantes.



Tiene la palabra doctor Deluque.

HACE USO DE LA PALABRA EL H.R. ALFREDO RAFAEL DELUQUE ZULETA.

Gracias Presidenta.

Respetando las reglas del juego, me parece importante que también nos escuchen los citados para que nos puedan responder, en la medida que después de que nosotros hablemos de pronto ellos ya ha hecho su explicación y puede servirles nuestras intervenciones como argumentos a ellos también. Con todo respeto señora Presidenta.

HACE USO DE LA PALABRA LA PRESIDENTA (E) DE LA COMISIÓN SEGUNDA, H.R. TATIANA CABELLO FLÓREZ.

Las reglas del juego las puso el doctor Efraín, pero si él está de acuerdo es su debate yo hago lo que usted crea conveniente.

HACE USO DE LA PALABRA EL H.R. EFRAÍN ANTONIO TORRES MONSALVO.

Yo creo que podemos ser flexibles, me parece buena la idea del próximo gobernador de la Guajira, Alfredo Deluque.

HACE USO DE LA PALABRA LA PRESIDENTA (E) DE LA COMISIÓN SEGUNDA, H.R. TATIANA CABELLO FLÓREZ.

Tiene una buena tarea como próximo gobernador de la Guajira, sobre todo por los niños.

HACE USO DE LA PALABRA EL H.R. EFRAÍN ANTONIO TORRES MONSALVO.

Que nos escuche todos los funcionarios del Gobierno Nacional a los Representantes a la Cámara, que quieran hacer la intervención.

HACE USO DE LA PALABRA LA PRESIDENTA (E) DE LA COMISIÓN SEGUNDA, H.R. TATIANA CABELLO FLÓREZ.

Tiene la palabra el Representante Alfredo Deluque.

HACE USO DE LA PALABRA EL H.R. ALFREDO RAFAEL DELUQUE ZULETA.

Gracias señora Presidenta, igual no voy a ser muy extenso en mi intervención.

Me parece que este es un tema bastante importante para que tratemos como Congreso de la República y creo que es bueno traer la discusión aquí a esta célula legislativa, no es la primera vez que se da esta discusión. Efraín y yo fuimos compañeros en la Comisión Primera también los cuatro años anteriores y dimos esta discusión en muchos escenarios, yo era miembro del Consejo de Política Criminal y

Penitenciaria en donde también llevamos este tema por conducto de la Comisión Primera a discusión y tuvimos la oportunidad de hacer el debate, en cuanto al tema de política criminal de violación de niños.

El tema de política criminal también, por ejemplo, en cuanto a los delitos que se cometen contra las mujeres feminicidio, las quemaduras con ácido, todos estos delitos que indignan a las personas, a la sociedad y al pueblo colombiano.

Me parece muy importante que Efraín, haya dividido el debate en dos aspectos muy importantes.

El primero el tema de ¿Cómo se puede prevenir el delito, la necesidad que se tiene de investigar el delito de ser un poco más duro? Por decirlo así, con los aspectos que tienen que ver con los organismos de control de prevención y de investigación del delito.

Otro en el tema ya en cuanto punitivo de la política criminal del Estado, en cuanto a la violación de niños y al maltrato físico de niños, también Efraín que me parece que es un tema que no debería escapar de este debate.

Sobre el primer tema, me parece fundamental estoy de acuerdo con Efraín en ese tema, me parece que las instituciones del Estado deben ser garantistas de los derechos de los niños y tener la posibilidad de investigar estos casos que se presentan y que pueden ser un parámetro con el fin de determinar si, por ejemplo, en un embarazo infantil se ha presentado una violación del niño por parte de algún familiar, eso me parece fundamental y creo que aquí en el Congreso podemos crear las herramientas suficientes para establecer por ejemplo controles a un embarazo de menor de catorce años, lo primero que debería hacerse en un embarazo de catorce años es una prueba de ADN, incluso mientras el niño está en gestación con el fin de determinar quiénes pueden ser los posibles padres en el evento en que la madre no lo comunique o no lo diga o simplemente la madre no presente al padre como tal, hay en diferentes culturas una serie de problemas como se presenta en la cultura Wayuu en donde tienen unos inconvenientes bastante complicados con ella y creo que ahí hay que entrar a que juegue también la cultura ancestral de los Wayuu versus la cultural de la sociedad colombiana.

Pero en general a mí me parecería muy importante que se creara esa herramienta con el fin que existiera apenas llegue una niña embarazada menor de 14 años, la posibilidad de evaluar la paternidad responsable de esa persona. Eso puede ser una de

(R)

las propuestas que tengamos para este proyecto de ley que presenta Efraín, que lamentablemente no estudiamos nosotros aquí en la Comisión Segunda por competencia; pero si la Comisión Primera en donde también podremos tener voz, no voto; pero si voz en ese propósito.

Me parece también importante que si bien la Policía determina los posibles culpables del delito o investiga o hace las capturas en flagrancia o está también atenta a la comisión de los mismos, quien tiene todo el deber de acusar por la comisión de esos delitos, es la Fiscalía General de la Nación.

A mi si me gustaría oír ahora al representante de la Fiscalía con el fin de que nos aclare y nos diga, primero obviamente que se está haciendo y segundo que herramientas ellos necesitan para fortalecer la investigación en estos casos específicamente hablando. Si bien es cierto, la Fiscalía General de la Nación se ha venido fortaleciendo en diferentes aspectos y entendemos que en estos conflictos también va a tener un papel muy importante, lo cierto también es que nosotros debemos también concentrarnos en temas fundamentales, como es la posibilidad que los niños dejen de ser maltratados en el país. Ese aspecto estoy absolutamente de acuerdo con Efraín y creo que debemos nosotros esforzarnos por crear todas esas garantías.

En el segundo aspecto, creo que es un aspecto más de fondo y es en el aspecto en el cual este Congreso no se ha puesto de acuerdo, no solamente este Congreso sino muchos países en cuanto a ¿Cómo debe ser la política criminal del Estado?, no solamente se trata de la política criminal del Estado en cuanto a la comisión de delitos atroces contra los niños, sino la comisión de delitos atroces en contra de cualquier persona; obviamente los niños son objetos de especiales garantías, pero en contra de cualquier persona debe existir una política criminal regulada en el país. Entonces viene el aspecto fundamental o los aspectos fundamentales de la política criminal del Estado. ¿Debe existir en un Estado Social de Derecho la pena de muerte?, ¿Debe existir en un Estado Social de Derecho la posibilidad de que exista cadena perpetua? ¿Debe existir en un Estado Social de Derecho la castración química?, por ejemplo, ¿Quiénes son las personas que cometen estos delitos y por qué lo hacen? Y cuando nosotros vamos a entrar a mirar el tema de cómo debe ser esa política criminal del Estado, debemos apartar dos aspectos importantes.

Primero el castigo que debe existir a la persona como tal y segundo debemos apartar de él también el deseo de venganza que tiene la sociedad por la comisión del delito atroz, esas son dos cosas que a pesar de sonar un poco directas son cosas que se presentan cuando se comete un delito, cuando se comete un delito hay una aspecto en

cuanto a que el Estado debe responsabilizar a la persona y hacer que la persona cumpla una pena por el delito cometido; pero también existe un dolor de la víctima que dice no solamente quiero que la persona sea culpada y sea condenada, sino que también quiero que las persona sienta lo que yo estoy sintiendo. Ese es un deseo más o menos de venganza que existe.

Con Efraín he hablado este tema en varias oportunidades y le he dicho someramente que me parece que este tema tiene que analizarse muy bien porque de él depende la política criminal del Estado y ¿Cuál es la función de verdad de la pena?, en este país no tenemos cadena perpetua, porque tenemos la intención y digo la intención porque no se cumple que las penas sean resocializadoras, es uno de los principios de la pena, resocializar a la persona que cometió el delito, si la persona que comete el delito es un violador en serie y la persona definitivamente tiene un problema psicológico por el cual comete ese delito, el Estado tiene la necesidad de garantizar que esa persona se va a resocializar cuando cumpla su pena, lo que pasa es que en el país eso no funciona.

Lo que sucede en las cárceles es precisamente que las personas en vez de salir resocializados a la sociedad lo que salen son graduados como delincuentes. Ese es un tema que nosotros tenemos que evaluar paso a paso y debemos hacerlo de tal manera que no cree una confusión en cuanto al sistema nosotros que tenemos como Estado Social de Derecho y como nosotros podemos tratar que esa necesidad que tiene la sociedad colombiana que estas personas sean castigadas más duramente se haga de esa forma.

Un tema muy importante, por ejemplo, es ¿Quiénes cometen los delitos y quienes lo van a cometer?, si yo cometo un delito de esa categoría o si cualquier persona comete un delito de esa categoría y es condenado a cadena perpetua o es simplemente sometido a una sanción que es la muerte, ¿Eso evitaría que se cometieran más delitos de esos a futuro? Si la persona que comete el delito está enferma, óigase bien si la persona que comete el delito está enferma, esa persona que lo va a cometer a futuro ¿va a dejarlo de hacer simplemente porque el Estado condeno a cadena perpetua a alguien que ya lo había cometido, eso lo va a frenar?, no creo, no creo que eso frene las intenciones y si ustedes hacen en la Comisión de Política Criminal y Penitenciaria de este país existen muchos estudios en ese respecto y la comisión de delitos no está ligada al aumento de las penas que se cometan o que se hagan en favor de ese delito, es decir, no hay una correlación significativa en el aumento de las penas y en la disminución de la comisión de esos mismos delitos.





Lo que no quiero yo, es que el Congreso de la República tome aquí una decisión de aumentar unas penas, de quitar beneficios, de evitar que existan unas garantías que hoy existen en el sistema penal colombiano, esas personas que son de igual forma como lo decía ahora la Presidenta, o como lo decía Efraín, me siento indignado cuando eso sucede; pero lo que no quiero es que se haga un mal diagnóstico y hagamos nosotros un cambio en el sistema penal colombiano por completo y se sigan cometiendo los delitos, ¿Cómo le respondemos nosotros al país?, si nosotros después decimos que aumentamos las penas, pusimos cadena perpetua, establecimos la pena de muerte y siguen cometándose esos delitos en este país. Eso se debe mirar en detalle.

Creo que el debate es muy bueno que se abra en estos momentos, para que podamos nosotros salir a tomar la mejor decisión que pueda ayudar a que en el país esos delitos bajen, creo que la mejor decisión para esos delitos bajen esta por el lado de la adecuada atención de los niños en su primera infancia, creo que la verdadera decisión para que esos delitos bajen en el país está en el adecuado seguimiento a las familias disfuncionales que se presentan en el país y además de eso en los casos de investigación y promoción del delito en este país, eso a mí me parece que es más necesario y se deben invertir los dineros y los recursos, más que del otro lado. Porque estoy seguro que una persona enferma, un violador que va a cometer el delito o no lo han cogido de forma un poco castiza en la comisión de un delito de esa naturaleza, no se va a frenar porque vea que al vecino lo cogieron, él lo va a hacer simplemente en su mente existe esa disfunción que va a permitir que él lo siga cometiendo y lo siga cometiendo, y no vamos a frenar el delito.

Lo que quiero es que el delito no suceda más y lo que creo yo que debemos hacer como Congreso, es tratar de mirar ¿Cuál va a ser el camino preciso y efectivo para que esto suceda?, sin descartar las medidas, por ejemplo, que el Representante Efraín Torres estaba mencionando en su intervención. Muchas gracias señora Presidenta.

**HACE USO DE LA PALABRA LA PRESIDENTA (E) DE LA COMISIÓN SEGUNDA,
H.R. TATIANA CABELLO FLÓREZ.**

Gracias doctor Deluque.

Lo que creo con todo respeto de la Comisión es que podría ser una política articulada de prevención más castigo, es que cuando usted no castiga al delincuente eso genera malos ejemplos, cuando no castiga la gente cree que puede hacer lo que se le dé la gana y eso no debería ser así, por eso si me voy por el lado del doctor Efraín y apoyo su proyecto. Me parece que todo delito que se cometa contra los niños, merece unos

castigos severos, es increíble que una violación sea de cinco años; pero a los tres años y medio los delincuentes se puedan ir para su casa y muchas veces para la casa con el mismo niño al que violó, eso no tiene explicación y eso lo que genera es malos ejemplos para las nuevas generaciones.

Tiene la palabra el doctor Antenor Durán.

HACE USO DE LA PALABRA EL H.R. ANTENOR DURÁN CARRILLO.

Gracias señora Presidenta.

Quiero saludar de manera muy respetuosa a quienes hoy nos acompañan en este importante debate; pero primero déjeme resaltar doctor Torres, sus palabras, su intervención me parece muy ajustada a la realidad, creo que este debate se necesitaba señora Presidenta y se necesita también en la Plenaria, se necesita que más se expresen sobre estos temas, que son de interés del país, interés de la Nación; pero especialmente de los niños, de los adolescentes.

Doctora Cristina Plazas Michelsen un saludo respetuoso para usted, el doctor Carlos Eduardo Valdés Moreno, Director del Instituto Nacional de Medicina Legal, a la doctora Marcela Abadía Cubillos, Directora de Política Criminal y Penitenciaria del Ministerio de Justicia y a la doctora Luz Mila Cardona, Delegada de la Juventud y Adulto Mayor de la Defensoría del Pueblo, muchas gracias por su presencia.

Usted comenzaba su debate mi querido Representante citante con una frase que me parece muy importante recordar a Martin Luther King, aquí cuando hablaba de ese tema, comparto que esa es una frase que hoy se hace sentir más en el mundo, más hoy con lo que está sucediendo y lo que ha sucedido en Estados Unidos en el día de ayer, debe recordar mucha gente hoy esa frase de Martin Luther King que dijo. "Lo peor de las cosas malas que hace la gente mala es el silencio de la gente buena".

Pues bien, quiero decirle que comparto con usted dos criterios fundamentales, en primer lugar que las disposiciones legales del país de Colombia, tienen que reformarse necesariamente para establecer sanciones más acordes a la realidad, más drásticas en el caso de la violación y los asesinatos de los niños y comparto con usted que no es justo que la confesión y algunos abonados hoy de la justicia permitan fácilmente la libertad, eso no debe estar sucediendo. Por eso de pronto aquí difiero con el Representante Deluque, en el sentido que se debe trabajar en eso, indudablemente se debe trabajar en eso con firmeza, con drasticidad y yo sé que no solamente se trata de la pena que hay que trabajar también el esquema de la prevención, en el tema

educativo, en el tema de la formación del niño; pero indudablemente nadie aquí puede negar que tenemos que trabajar para que las sanciones, las penas sean acordes verdaderamente a la realidad social que estamos viviendo en materia de la violación y los asesinatos de los niños; especialmente.

Esa combinación necesariamente tiene que hacerse y creo que es fundamental que aquí el Congreso fije la posición, en el caso mío como lo ha fijado la Presidenta, la doctora Tatiana, también estoy solidario con usted y presto a trabajar en ese sentido, para que de verdad se dispongan se establezcan normas acordes con la realidad que estamos viviendo, más drásticas indudablemente.

El segundo elemento que quiero tocar, es una frase suya doctora Cristina Plazas, que ha sido bandera, la doctora Cristina Plazas en toda su actividad, “Estamos Cambiando el Mundo”, es una de sus frases, me parece que es un mensaje bonito, lindo y conocemos de su concepción ideológica, de su amor por los niños, en el caso mío en mi departamento de la Guajira y de toda la gente nuestra de la región caribe reconoce su trabajo, su lucha y hoy debemos resaltar que esa convicción y ese amor que se ha manifestado en muchas acciones tuyas, buenas en contra de la corrupción, en contra del mal uso de la comida de los niños, soy un abanderado de esa tarea y también la acompaño en ese trabajo.

Pero déjeme decirle que en el caso en mi departamento, allá la violación de los niños en el caso de la cultura Wayuu, allá hay sanciones y disposiciones que las mismas comunidades en su costumbre aplican, nosotros respetamos esas costumbres indudablemente, muchas cosas hay que mejorar tenemos que trabajar mucho en eso; pero indudablemente allá también se trabaja y se sanciona por parte de las autoridades tradicionales las violaciones que se cometen.

Quiero decir entonces con toda sinceridad y aquí en presencia del doctor Carlos Eduardo Valdés, en presencia de la doctora Marcela, la doctora Luz Mila; que el país tiene un gran compromiso con los niños, es que la Constitución en su Artículo 44 nos dice algo que tiene que ser puesto en práctica, la Constitución Política colombiana consagra expresamente que los derechos de los niños y niñas y adolescentes son fundamentales y prevalecen respecto al derecho de los demás, esta disposición tiene que ser real, tiene que ser practica y para ser real y practica tiene que estar en esa sintonía, quienes no lo entiendan así de verdad estamos quedándonos en el compromiso y la responsabilidad de hacer prevalecer por encima de todo el interés y la defensa y los intereses de los niños y de los adolescentes.

Igualmente doctora Cristina, la Ley 1098 del 2006, mediante la cual se expidió el Código de Infancia y Adolescencia, establece también que existe un interés superior por encima de todo que es el interés de los niños y de las niñas de este país, es imperativo tiene que también ser aplicado como debe aplicarse, con rigidez, con seriedad y además ese tema de la corrupción que es tan común en el mundo y en Colombia, sirva para que se sancione también a quienes aplican de manera amañada las disposiciones legales en el caso de los niños con más drasticidad.

Soy un abanderado de la buena política, de la política responsable, de la política seria, por eso hoy hago un llamado a la Comisión Segunda, que a pesar que no está dentro de nuestras funciones y nuestras condiciones, discutir los temas eminentemente jurídicos y legales, tenemos que hacer un compromiso, doctor Torres, con todas las comisiones; especialmente Primera de Cámara y Senado, para trabajar y buscar que estas disposiciones se modifiquen, se suplementen, se armonicen de tal manera que lo que tiene que ver con los niños, con los adolescentes sea lo primero, sea lo fundamental.

Termino mi querida Presidenta, porque aquí debemos escuchar a la doctora Cristina Plazas y a los invitados y a los citados, con una importante manifestación y reflexión.

Ahora cuando hablamos de la paz, hoy cuando el tema de la paz es el tema de actualidad en Colombia, los que queremos la paz estamos acompañando al Presidente Santos, en ese propósito y a los colombianos que no desmayamos en ese propósito tenemos que decir que la paz como se ha dicho muchas veces no solo es la ausencia de conflictos, la paz es indudablemente la justa manifestación de una sociedad frente a los desequilibrios sociales y si hay un desequilibrio social que tenemos que corregir, que tenemos que golpear en su medula fundamental es el desequilibrio con los niños, con los adolescentes, más en el caso de mi departamento con una población indígena de casi el 50%, donde mueren tantos niños de hambre de desnutrición, tenemos que mirar en nuestros ojos y el Gobierno Nacional asignar los recursos, las asignaciones presupuestales que permitan no solamente la sanción sino también el apoyo desde el punto de vista económico, para que estos niños y estos jóvenes no se sigan muriendo de hambre especialmente en mi departamento. Muchas gracias señora Presidenta.

**HACE USO DE LA PALABRA LA PRESIDENTA (E) DE LA COMISIÓN SEGUNDA,
H.R. TATIANA CABELLO FLÓREZ.**

Representante Anterior Durán muchas gracias.

Tiene la palabra la Representante Ana Paola Agudelo García.

HACE USO DE LA PALABRA LA H.R. REPRESENTANTE ANA PAOLA AGUDELO GARCÍA.

Gracias Presidenta.

Muchas gracias a los citados por acompañar este importante debate, antes que nada doctor Efraín Torres, lo quiero felicitar por tan oportuno debate, además por un tema tan sensible, tan importante que son nuestros jóvenes, nuestros niños, niñas, nuestros adolescentes que se merecen toda la protección por parte del Estado colombiano y por supuesto desde este Congreso, cuente con nuestro apoyo en sus iniciativas hoy presentadas que me parecen muy oportunas.

Quisiera hacer una pregunta, tengo una inquietud y es que estaba revisando acá las leyes que promovió la doctora Alexandra Moreno en su momento quien se caracterizó entre otras cosas por ser defensora y trabajar en contra del abuso sexual infantil desde el Senado de la República; entonces encontré una ley que ella promovió la 1246 de 2007, donde habla de la creación de un Comité Interinstitucional en función de la prevención de esta violencia, dentro de las diferentes instituciones que lo componen me dice de los hoy presentes, que hace parte el ICBF, la Fiscalía, el Defensor del Pueblo, el Instituto de Medicina Legal y quisiera preguntarles ¿Cómo está funcionando ese Comité a la fecha, si funciona y qué propuestas se han hecho desde allí?, porque también considero que por supuesto el castigo es necesario; pero se deben abrir campañas preventivas, ¿Cómo se están trabajando para que nuestros niños no tengan temor de contar las cosas, no tengan temor de denunciar?, porque ustedes como bien lo saben es una problemática que tenemos en el país, hay estudios que así lo demuestran más cuando es un familiar, ellos tienen temor de hablar en sus casas y contar que es lo que les ha pasado, entonces creo que debe ser un trabajo muy de la mano con los niños, también con sus familiares, con los profesores que juegan un papel fundamental en su crianza y por supuesto también con los jueces, que conozcan ese proceso del niño y que lo incentivemos a que ellos puedan contar su problemática.

Si quiero dejar como lamentable el hecho, no sé si del pronto del Ministerio de Justicia o la Defensoría del Pueblo, nos pueda ayudar, porque doctor Efraín, yo revisaba y la Ley 1326 de 2008, lo que busco fue aumentar estas penas, entonces cuando el doctor hacía referencia a eso, me da mucha tristeza que hoy ellos estén siendo beneficiarios de estas rebajas porque la Corte así lo dijo. Estaba revisando y dije: ¿Será que la ley cambio, qué paso?, y lo que sucedió es que la Corte dijo ellos pueden ser beneficiarios de otras rebajas, pese a que la Ley decía que no podían ser beneficiarios, entonces sí quiero hacer un llamado apoyando la postura de mi compañero Efraín, en que la Corte

realmente proteja a nuestros niños, aquí no podemos proteger a los violadores hay que proteger a los niños y no podemos permitir que un violador se acoja a rebajas y a beneficios, como otro condenado, como el caso que nos contó el doctor Efraín, que estoy segura doctor que en su estudio usted encontró muchos más y en aras del tiempo solo menciono ese de la casa por cárcel, sin brazaletes o como el que nos mostró en el video del señor que ya se estaba volando para Venezuela que porque estaba muy enfermo, estaba enfermo en la cárcel; pero para violar el niño sino tenía ninguna enfermedad.

Nosotros en eso debemos ser estrictos, porque el país y el Estado colombiano debe proteger a nuestros menores que son el futuro de Colombia. Entonces si hago un llamado para que ustedes desde sus instituciones nos ayuden y la Corte en esto pueda ser condescendiente con nuestros niños no con los violadores.

Por último solamente hago mención de la Ley 1329 de 2009, que justamente penaliza y sanciona doctor Efraín, lo que nos comentaba acerca del trabajo comercial que hacen con los niños con la explotación sexual de nuestros menores, que esta ley se haga efectiva y si es que falta capacitación, así como en unas jornadas de campaña de prevención falta capacitación al interior de los jueces, de la Fiscalía, pongámonos en la tarea nosotros como Comisión y como Congreso estamos dispuestos a apoyarlos; pero no por algún desconocimiento o flexibilidad me duele muchísimo que haya sido una juez, una mujer la que le dio casa por cárcel a ese criminal a ese violador y sin brazaletes, siendo una mujer que se supone que como lo decía nuestra Presidenta, la doctora Tatiana, uno en su condición de madre en la parte emocional va un poco más allá por la protección de sus hijos, porque siente que los demás también hacen parte de uno, entonces me duele mucho no se ella en que se basó, que argumentos tendría, sean los que sean bajo la parte de protección de nuestros menores esa mujer se equivocó y no queremos que eso siga pasando, doctor Efraín cuente con todo nuestro apoyo y si como inquietud me gustaría saber en ¿Qué esta ese Comité Interinstitucional? Gracias Presidenta.

**HACE USO DE LA PALABRA LA PRESIDENTA (E) DE LA COMISIÓN SEGUNDA,
H.R. TATIANA CABELLO FLÓREZ.**

Gracias doctora Ana Paola Agudelo.

Tiene la palabra el Representante Alirio Uribe.





HACE USO DE LA PALABRA EL H.R. ALIRIO URIBE MUÑOZ.

Buenos días Presidenta. Un saludo para todos los miembros de la Comisión y para los invitados e invitadas especiales que tenemos hoy para este debate.

Creo que un país que tiene a los niños y a las niñas en la situación que los tiene Colombia, es un país que no tiene futuro y ojala la cosa se resolviera doctor Efraín, poniendo cadenas perpetuas o aumentando las penas, si fuera así de fácil solucionar los problemas del país, sería interesante hacer eso endurecer las penas. Creo que el tema es mucho más complejo y creo que estamos en una sociedad donde los niños y las niñas están abandonados y desprotegidos en todos los escenarios, yo diría que en Colombia todos los escenarios de los niños y las niñas son de alto riesgo, el hogar si ustedes miran casi toda la violencia sexual contra niños y niñas ocurre en el seno del hogar, sobre los padres, sobre los padrastros, sobre los tíos, sobre los primos, sobre los hermanos mayores, es decir, toda la violencia está ahí en ese seno más íntimo, más sagrado que es el hogar.

Si uno mira la escuela, ese es otro escenario de violencia tanto de maltrato físico, psicológico, violencia sexual etc., si uno mira los sistemas de protección, creo que el ICBF, debería revisar muchos de los programas que tiene de protección de niños y niñas porque allí también se violentan los derechos de los niños y las niñas.

En el sistema judicial en las cárceles de menores, en la forma como se procesan los niños, la mala defensa que tienen los niños en cabeza de los inspectores de familia y en la comunidad en general, es decir, me acuerdo que fui abogado de Sandra Catalina, ahí en la Estación de Germania, que fue lo que me hizo a mí quebrar en el sentido de afirmar que en Colombia ningún niño está seguro.

Sandra Catalina, tenía once años y se metió a la Estación de Germania con 143 policías a visitar a su padre policía y termino violada y asesinada en la Estación de Policía, yo fui abogado de víctimas en ese caso y dramático y además terrible porque desde el primer momento metieron preso al papá, cuando yo hablo con la mamá, la mamá decía es violento, es agresivo, me pega, consume drogas etc., entonces la mamá pudo pensar que si efectivamente el papá era el que la había matado y violado en la Estación de Policía, después se hicieron las pruebas y demás y se estableció genéticamente quien había sido el violador y se condenó. Pero eso es como un ejemplo de la violencia diaria, cotidiana que hay contra los niños y las niñas en el país.

Ahora yo les informo si hay cadena perpetua prácticamente en Colombia para violadores, cuando se consideran los violadores enfermos o esquizofrénicos o lo que

sea, inimputables doctor Efraín, los jueces ponen una pena de cuatro años por la violación; pero la excarcelación está condicionada a esos dictámenes psicológicos que se hacen por medicina legal y por médicos expertos y si consideran que la persona sigue sin una recuperación psicológica y demás, se prolonga la medida de internamiento en centro especializado y eso se puede seguir prorrogando indefinidamente, es decir, desde mi punto de vista para los violadores que tienen esa condición de personas ya enfermas, etc., pueden terminar detenidas indefinidamente en centros de reclusión.

Entonces creo que el problema es mucho más fuerte, mucho más extenso, estoy de acuerdo con las propuestas que hace el doctor Efraín de monitorear todo lo que hay en violencia en las familias o la jurisdicción especial de la niñez, que ya existen jurisdicciones especiales también, hacerle seguimiento a la ejecución de sentencias; pero creo que la medida más inocua es la de aumentar las penas, esa creo que es la que menos prevención tiene, me quedaba aterrado doctor Valdés en unas cifras que en alguno de los aniversarios de Sandra Catalina, yo leía sobre violencia contra niños y niñas de 7 a 14 años, donde Medicina Legal reportaba 20.000 casos de peritajes sobre niños y niñas de 7 a 14 años al año, es decir, 54 por día, es una sociedad enferma, es una sociedad que necesita indudablemente de muchas cosas en la educación, para que ocurra esto e insisto la mayoría de los casos en el seno del hogar y en el seno del hogar de familias heterosexuales, ahora que se dio el debate de si las parejas, gay, de si las parejas LGTBI, de si la adopción, de si no sé qué; lo que está probado es que las parejas heterosexuales son las que más violan los niños, que las cifras son de toda la violencia intrafamiliar de parejas heterosexuales.

Entonces tenemos una cantidad de mitos y de cosas que hacen ver que esta es una sociedad enferma, los embarazos no permitimos una educación sexual, un país que se da el lujo de tener 900.000 embarazos no deseados al año, muchos de ellos en niñas menores de catorce años, 900.000 personas que nacen cada año sin voluntad y sin amor, eso debería tener una política pública, doctor Efraín, ¿Cómo hacer para que las niñas no se embaracen?, porque es terrible que tengamos 900.000 embarazos no deseados, la mayoría insisto en adolescentes, preadolescentes, es decir, creo que la prostitución infantil, la pornografía, es usual en muchas ciudades del país uno llega me acuerdo hace años, que uno llegaba a Valledupar, a Riohacha, uno llegaba a Cali o a cualquier ciudad, Medellín y se veía que uno era cachaco, que iba en plan de trabajo los taxistas ofreciendo niñas a los que llegan a los aeropuertos, a los terminales. Necesita una niña, se la llevó al hotel, o sea es una sociedad totalmente descompuesta, terrible, entonces ese tema de prostitución de pornografía infantil son temas tenebrosos.



A lo que invitaría a mis colegas es que leamos el manual para parlamentarios que tiene UNICEF y la Unión Interparlamentaria Mundial, de ¿Cuál debe ser la actitud de un parlamentario para defender y para proteger a los niños en su labor parlamentaria?

Por supuesto en el tema del control político, en el tema de la denuncia como lo está haciendo hoy el doctor Efraín y en el tema de ¿Cómo generar una legislación adecuada a los estándares internacionales?, porque todos estos temas que se han tratado acá, tienen tratados internacionales, tienen pactos internacionales suscritos por Colombia y esos pactos y esos tratados tienen políticas de prevención, políticas de persecución de todas las formas de explotación y de abuso hacia los niños y las niñas y políticas de protección que tienen que ver con el componente que hoy se ha mirado acá que es el acceso a la justicia; pero muchos niños también en la justicia o en los sistemas de acompañamiento son doblemente victimizados, re victimizados por funcionarios que no tienen la experticia para manejar ese tipo de casos de abusos físicos, psicológicos, sexuales etc., que se cometen contra niños y niñas.

Entonces ojala a futuro podamos dar debates sobre estos temas con más elementos, me considero totalmente ignorante en este tema, tengo la sensibilidad por mi condición de haber sido abogado defensor de derechos humanos muchos años; pero aquí hay gente especializada en instituciones del Estado, en ONG's, aquí está la Restrepo Barco, representada aquí y saben de esos temas, entonces diría que hay que mirar ¿Cómo este Congreso se pone a tono en la defensa de la vida y en la defensa de los niños y las niñas?, si los jóvenes no tienen futuro, si los niños y las niñas no tienen futuro esta es una sociedad perdida, si nosotros estamos generando toda ese abandono y todo ese maltrato a los niños y a las niñas en el país, creo que esta sociedad no va a salir de la violencia en que nos hemos metido durante décadas. Muchas gracias.

**HACE USO DE LA PALABRA LA PRESIDENTA (E) DE LA COMISIÓN SEGUNDA,
H.R. TATIANA CABELLO FLÓREZ.**

Representante Alirio Uribe muchas gracias.

Tiene la palabra el Representante Andrés Villamizar.

HACE USO DE LA PALABRA EL H.R. ANDRÉS FELIPE VILLAMIZAR ORTÍZ.

Gracias Presidenta.

Quiero agradecer la presencia de los funcionarios citados, un saludo a la doctora Cristina Plazas, al doctor Eduardo Valdés, doctora Marcela Abadía, doctora Luz Mila Cardona.

Un saludo, reconocimiento, felicitación a nuestro colega Efraín Torres, por traer este tema tan importante a la discusión de la Comisión Segunda de la Cámara, creo que estábamos en mora de hacer esto, lo felicito Efraín, le pido disculpas por haberme ausentado en la primera parte del debate; pero estaba en mi condición de Presidente de la Comisión Accidental de Juventud, acompañando a grupos juveniles de diferentes organizaciones políticas y sociales a firmar un pacto por la paz y pues bueno, el tema de la niñez tiene que ver también con el tema de la juventud, entonces le pido disculpas por haberme ausentado en los primeros minutos de este debate.

Yo lo felicito, creo que es necesario además de todo, realizar aquí un tema que tenga que ver más con una política integral, creo que en eso estoy de acuerdo con lo que decía el doctor Alirio Uribe ahora, claro por supuesto que las penas son importantes en eso ya hemos avanzado mucho y sus propuestas van encaminadas en esa materia y es muy importante; pero aparte de las penas por supuesto que necesitamos unas herramientas para que las autoridades tengan para la judicialización de los crímenes contra los menores, los funcionarios vemos como la doctora Ana Paola, lo mencionaba ahora, muchas veces no están capacitados, muchas veces no están capacitados y eso termina generando lo que usted también ha mencionado de la doble victimización, los menores no solo son víctimas de crimines, sino que después porque los funcionarios no están bien capacitados, son víctimas de los funcionarios en una segunda instancia; pero eso lo tenemos que analizar con un tema de una política integral, eso es importante.

Pero la política integral también tiene que tratar temas relacionados con la función carcelaria para quienes cometen estos delitos, yo en lo personal en el tema de la pena de muerte y de la cadena perpetua no estoy de acuerdo, por posiciones ideológicas, pero es un debate que se debe dar por supuesto, pero la cárcel si debería tener una función principalísima en la sociedad que es la resocialización de los criminales, y en especial estos criminales que por supuesto tienen una condición mental en muchos casos muy delicada y por supuesto se debe tener en cuenta.

Además la política integral también tiene que estar relacionada con otro tema que se ha tratado acá y es el tema relacionado con el embarazo adolescente no deseado, por supuesto hay que criminalizar a las personas que cometen estos delitos; pero no podemos seguir cayendo en la trampa de la pobreza que genera el embarazo no

deseado, donde muchas situaciones, las adolescentes, las jóvenes, las niñas terminan considerando que eso es casi que una situación normal y terminan vinculados a ese trauma que es la trampa de la pobreza, la política integral también tendría que tratar temas relacionados con los planes de vida a esos menores que son violados y como se pueden hacer proyectos para que mediante atención psiquiátrica, psicológica y social estas personas también puedan de cierta medida, salir de esa trampa y mitigar la trampa de la pobreza.

De tal forma que yo felicitándolo nuevamente, considero que debemos abrir un debate más amplio donde tratemos una política integral sobre este tema, que tenga en cuenta una jurisdicción especial para este tipo de crímenes, que por supuesto tenga presente el aumento de las penas para los criminales; pero que también hablemos de la prevención para evitar en el futuro este tipo de actuaciones por parte de ciudadanos en el país, que tenga también la política integral una atención en materia de planes de vida para las personas que han sido víctima de este tipo de violencia, creo que es oportuno abrir ese debate amplio.

Para finalizar porque si quisiera oír a los funcionarios, me preocupa mucho la respuesta del Ministerio de Justicia, sé que aquí hay una funcionaria, donde plantea y lo voy a leer literalmente. *“El Consejo Superior de Política Criminal, no ha podido asumir la elaboración de estudios en todos los aspectos concernientes a la criminalidad que afecta los derechos sexuales, la libertad y la integralidad de los niños, niñas y adolescentes”*. Es impresentable que no tengamos ese diagnóstico, aquí nosotros hablamos de la política pública y en la respuesta que nos da el Ministerio a la citación que hace el doctor Efraín, se nos plantea que no hay un diagnóstico, creo que quisiera oír a la funcionaria del Ministerio y por supuesto hacer un llamado a que esto se haga con la mayor prontitud posible. Gracias señora Presidenta.

Nuevamente felicitar a los colegas que han intervenido y por supuesto a Efraín Torres, por su iniciativa en un debate tan relevante para la situación del país y de los niños de nuestra querida Colombia.

**HACE USO DE LA PALABRA LA PRESIDENTA (E) DE LA COMISIÓN SEGUNDA,
H.R. TATIANA CABELLO FLÓREZ.**

Gracias doctor Andrés Felipe Villamizar.

Tiene la palabra el Representante Álvaro Gustavo Rosado.

HACE USO DE LA PALABRA EL H.R. ÁLVARO GUSTAVO ROSADO ARAGÓN,

Gracias señora Presidente.

Darle un saludo muy cordial a la doctora María Paulina Rivero, la doctora Cristina Plazas, el doctor Carlos Eduardo Valdés, la doctora Marcela Abadía y a Luz Mila Cardona. A todos mis compañeros y personas que se encuentran en este recinto.

Al doctor Efraín Torres, felicitarlo por este gran debate, voy a ser bastante breve, para escuchar los funcionarios que se encuentran en la Comisión Segunda.

No estoy muy de acuerdo con el doctor Alirio y el doctor Villamizar, que me antecieron en la palabra, respeto sus ideales; pero no los comparto, si queremos darles las herramientas a los jueces para que endurezcan las penas a estos violadores de la niñez colombiana, que más herramientas que les podamos brindar, que simplemente en este país la cadena perpetua, uno de los derechos fundamentales más sagrado en nuestra Constitución es la protección y los derechos de los niños y si nosotros constantemente en el Congreso mantenemos haciendo, cambiando la Constitución por Actos Legislativos, pues es el momento que hagamos o sea el próximo Acto Legislativo que debemos tratar en el Congreso sea este el de implementar la cadena perpetua para los violadores de la niñez colombiana.

Para mi es doloroso como guajiro a diario es una violación a los derechos humanos; pero afortunadamente no es la violación a la intimidad de los niños, se nos mueren constantemente nuestros niños Wayuu, el ICBF al frente la doctora Cristina Plazas que se encuentra presente hoy en nuestra Comisión de antemano felicitarla porque sabemos con dificultad y todo, que ha estado al frente de la situación de la niñez guajira y especialmente la niñez Wayuu, tratando el tema que estamos hoy el gran debate que cito el doctor Efraín Torres, trajo un tema que aqueja todo el país y es la violación carnal a los niños colombianos y desde ya doctor Efraín, me socializo su proyecto de ley para llevar este Acto Legislativo al Congreso, para implementar y aplicar la cadena perpetua a estos violadores, tenemos demasiados ejemplos que se presentan en el país y que esos asesinos salgan después de haber cometido estos actos tan aberrantes, salgan campantes nuevamente a las calles de las ciudades colombianas, de los corregimientos y veredas a hacer sus fechorías, desde ya doctor Efraín, a la Comisión, a los parlamentarios, Representantes que le han dado el apoyo a este nuevo proyecto de ley, este nuevo Acto Legislativo, llevarlo al seno del Congreso y que en el Senado y en la Cámara demos la batalla y que se aplique y se implemente esta nueva ley. Gracias señora Presidenta y gracias compañeros.



HACE USO DE LA PALABRA LA PRESIDENTA (E) DE LA COMISIÓN SEGUNDA, H.R. TATIANA CABELLO FLÓREZ.

Gracias Representante Rosado.

Tiene la palabra el Representante Nevardo Rincón.

HACE USO DE LA PALABRA EL H.R. NEVARDO ENEIRO RINCÓN VERGARA.

Gracias señora Presidenta.

Dos cosas para puntualizar, hay un tema que el doctor Efraín lo dijo muy claro es el porcentaje de que los niños y las niñas que tienen sus relaciones consentidas no supera el 10%, quiero llamar la atención en que este 90% está inmerso en una población que es víctima de la violencia en Colombia, si nosotros no atacamos la enfermedad por donde es; seguramente doctor Efraín no encontramos soluciones, el desplazamiento de las familias campesinas a las cabeceras municipales estas niñas de ocho diez a catorce años, venden el cuerpo por un pan por cualquier cosa y nosotros tenemos que centrar nuestra política en la parte social, en mirar que no vamos a lograr un objetivo si solamente creemos que la solución está en endurecer las penas.

Estoy totalmente convencido que este es un flagelo que va en aumento; precisamente por los cordones de miseria que hay en nuestras ciudades y seguramente continuara en aumento repito, si no buscamos de raíz la solución en cada seno de hogar. Si usted doctora Cristina tiene el censo, el estudio juiciosamente hecho, los niños nacidos en los hogares o los niños que nacieron de niñas de catorce años hacia atrás son madres cabeza de familia, huérfanas y desplazados es un porcentaje que doctor Efraín esta, aproximadamente en el 75% de este porcentaje restante que queda del 90% de los que no fueron consentidos.

Es ahí donde quiero Representantes que busquemos juiciosamente la solución a este problema que está creciendo día a día y por otra parte, me identifico plenamente doctor Efraín, no solamente que se endurezcan las penas, sino que en Colombia para esta clase de delitos debe existir la pena de muerte, miren las cárceles no soportan uno más, ¿Qué hacemos si el Estado colombiano ya no soporta el peso económico que demanda cada preso? ¿Qué hacemos tolerando, considerando y alcahuetando que estas personas salgan?, miren veíamos los videos y todas las personas que soltaron dice es la cuarta, quinta y sexta vez que los capturan. ¿Cuántos delitos han cometido estos criminales y los soltamos con tres años y medio solamente de prisión?, es ahí que repito en Colombia necesitamos establecer no solo la cadena perpetua, sino la pena de muerte para esta clase de delitos. Gracias señora Presidenta.

**HACE USO DE LA PALABRA LA PRESIDENTA (E) DE LA COMISIÓN SEGUNDA,
H.R. TATIANA CABELLO FLÓREZ.**

Muchas gracias doctor Rincón.

Con esta intervención terminamos por parte de los integrantes de la Comisión Segunda, ahora vamos a empezar con las intervenciones de los citados y vamos a empezar con el doctor Carlos Eduardo Valdés, quien es el Director del Instituto Nacional de Medicina Legal.

**HACE USO DE LA PALABRA EL DIRECTOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE
MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES, DOCTOR CARLOS EDUARDO
VALDÉS MORENO.**

Gracias señora Presidenta.

Representantes mil gracias por la invitación, al doctor Efraín Torres por su amable invitación, al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.

El tema es un tema de especial cuidado para el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, toda vez que lo venimos diagnosticando desde hace 102 años, tenemos registros desde hace 102 años de existencia del Instituto. Pero el tema frente a la crueldad de la violencia hacia los niños de acuerdo al diagnóstico que hace el Instituto es mucho mayor a lo que ustedes en este momento lo han presentado, la violencia en Colombia de los niños y las niñas viene siendo presentada y afectada no solamente por el abuso sexual, no solamente por el homicidio, sino además y muy fuertemente en los últimos tres años por la violencia intrafamiliar que está en aumento, la violencia de parejas, porque como bien lo señalaba el Honorable Representante citante, doctor Efraín Torres, tenemos parejas desde los diez años y hay violencia entre parejas, hay violencia interpersonal dirigida hacia los niños, en el caso de niñas ya hemos diagnosticado casos de feminicidio en el Instituto en niñas y obviamente la violencia sexual.

Para actualizar mucho las estadísticas que envié aquí a la Comisión, les quiero presentar por ejemplo, que en los últimos tres años en temas de homicidios hecho un corte de enero a octubre miren ustedes, en el tema de homicidios el año pasado se presentaron 671 casos de homicidios hacia niños y niñas y este año de enero a octubre, ya van 671 también, o sea tenemos una afectación en homicidios gravísima para los niños y las niñas, de este año van 547 niños asesinados en temas de homicidio no es un accidente casero, no es el accidente de tránsito, es homicidio y 108 niñas.



En el tema de violencia interpersonal ¿Cómo nos viene afectando en los últimos años?, mientras que de enero a septiembre del año 2014, se presentaron 15.208 en el 2015 disminuyó a 12.407 y en lo que va corrido del año tenemos 12.160 casos de violencia interpersonal que afecta a niños y a niñas, con una afectación en niños de 6.983 y en niñas de 5.177.

En violencia intrafamiliar que viene en aumento, viene en aumento y eso lo estamos viviendo día a día, en el año 2014 se presentaron 7.306 casos que afectaban a niños y niñas, aumenta en el 2015 7.704 y en el 2016 hasta septiembre vamos en 9.040 casos de violencia intrafamiliar que afecta a niños y a niñas, a niños ha afectado 3.824 y ha afectado a 5.216 niñas.

La violencia sexual a la cual se estaban refiriendo, mientras que en el 2014 se presentaron 10.418 casos examinados por el Instituto en niños y niñas, en el 2015 aumento a 12.821, en lo corrido de este año hasta septiembre 31 van 13.766 casos que afecta a niños y a niñas, miren lo dramático de esos 13.766, 2.211 han afectado a niños y 11.555 a niñas.

Ahora bien este panorama más allá de las cifras el Instituto ha planteado en sus estudios epidemiológicos que ustedes lo pueden encontrar en Forensis, año a año, los días, los meses y las horas en que ocurre esto.

¿Qué días ocurre?, especialmente entre viernes y domingo; ¿A qué hora?, entre las seis de la tarde y las doce de la noche?, ¿En qué mes?, en los meses donde hay vacaciones a mitad de año y a final de año especialmente, el lugar el 87% de los casos en la casa, es decir, yo lo planteaba hace algún tiempo cuando presentaba estos datos y presentaba el Forensis, que en Colombia para cuidar un niño y velar que no le pase nada hay que sacarlo de la casa y de la protección de sus familiares. Porque en temas de violencia sexual el 95% de los agresores sexuales de niños y niñas son los familiares más cercanos, entiéndase familiares cercanos, el padre, el padrastro, el abuelo, los hermanos mayores, los tíos, el tema es dramático, para el Instituto Nacional de Medicina Legal,

Aquí el Representante Efraín Torres, señalaba y con mucho juicio el cuestionamiento a la investigación, a la investigación que se hace en Colombia, les quiero decir que mucha de esa responsabilidad la tiene el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, no estoy aquí para eludir la responsabilidad; precisamente estoy aquí y vengo aquí ante esta Comisión para afrontar la responsabilidad del Instituto, porque es que el Instituto es el que le aporta las pruebas a la Fiscalía General de la

Nación, estos casos son de conocimiento médico-legal; pero ¿En qué está fallando el Instituto?, allí si déjenme expresarles ¿Qué es el Instituto Nacional de Medicina Legal?, porque durante estos 102 años de existencia, parece que el Instituto ha sido muy descuidado, nosotros hacemos presencia en 129 municipios de los más de 1.100 municipios que tiene el país, entonces ¿Cómo me explico qué es lo que sucede en un municipio que no está el Instituto de Medicina Legal? La Fiscalía General de la Nación hace presencia en 435 municipios del país, entonces ¿Qué sucede donde hay Fiscalía; pero no hay Medicina Legal?, esto lo debe atender los médicos que están en servicio social obligatorio en primer lugar o los médicos oficiales en segundo lugar; pero hoy la despreocupación del sector salud en estos temas es muy grande, ¿Qué sucede en los municipios donde yo solamente tengo un médico, no más para atender y ese medico se incapacito?, o salió a vacaciones, entonces los médicos de las EPS que atienden el servicio de salud, no están atendiendo estos temas y ustedes van a registrar en las estadísticas que saca el Instituto, como la mayor concentración de casos están en las urbes; pero es porque no estamos registrando estas graves violaciones a los niños y a las niñas en la mitad del país en donde no hay grandes urbes y en donde el Instituto no hace presencia, he pedido en diferentes instancias como Director de este Instituto, apoyo hacia el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, nosotros somos un organismo científico; pero ¿Qué es lo que sucede?, que todos los días se aprueban leyes, pero nunca se mira si el Instituto está financiado, hoy se señalaba aquí como los dictámenes psiquiátricos del Instituto pueden llegar a perpetuar en una persona en un centro de reclusión psiquiátrico, si el Instituto conceptúa que no está apto o que no ha superado su patología, ustedes saben que ese dictamen se puede demorar en Colombia para el Instituto se demora entre un año y 16 meses, y ¿Por qué?, porque tengo 37 psiquiatras para más de 48 millones de habitantes.

Hoy la desprotección es muy grande hacia los niños, mire con la doctora Cristina Plazas, venimos en unas tareas de atender en los puntos donde más hay violencia sexual a niños y a niñas atender y poner servicios del Instituto de Medicina Legal, gracias a un convenio que tenemos logramos allí ubicar un médico, por lo menos un médico; pero no basta con un médico, necesitamos psicólogos, psiquiatras para atender el fenómeno.

Yo asumo la responsabilidad de lo que es una deficiente investigación; pero también quiero que todos asumamos la responsabilidad de que este Instituto ha sido desprotegido por 102 años, yo no sé si estar adscrito a la Fiscalía General de la Nación es bueno o es malo, porque es como un matrimonio mal llevado en donde solo nos acordamos del Instituto como cuando el marido se acuerda de la esposa por las noches y cuando tiene que repartir el salario; pero de resto no se acuerda.

Por eso gracias por invitarme señor Representante, porque hablar de la violencia hacia niños y niñas el Instituto si sabe de ese tema, 102 años registrando, Forensis tiene 19 años de haber salido y no lo miraban, hasta ahora están mirando la revista Forensis.

Señor Representante, le doy una propuesta para trabajar y responsabilizarse del Instituto y mejorar la investigación, para que la Fiscalía pueda mejorar la investigación y el país, cero pesos le vale eso.

Ayúdenme ustedes señores Congresistas, a que en Colombia se apruebe una ley para crear el Banco Nacional de Perfiles Genéticos de Violadores Consuetudinarios, vale cero pesos y se los demuestro vea, ya tenemos el Banco Nacional de Perfiles Genéticos de Desaparecidos y los resultados que está dando el Instituto ustedes lo pueden verificar, ejemplo, caso Palacio de Justicia, estamos revisando todos los análisis genéticos y estamos encontrando nuevas identidades, ahora bien ¿Por qué no discutimos la creación del Banco de Perfiles Genéticos?, porque más del 82% de los perpetradores de estas violaciones a los niños de toda índole, son consuetudinarios, las repiten y una de las graves dificultades que tiene la Fiscalía en su parte probatoria es que no hay elementos de juicio científico para que cuando se hayan elementos biológicos en el lugar de los hechos, en las vestimentas o en el cuerpo inerte de un niño no hay como cotejarlo y cómo saber de ¿Quién es?, y no es nada difícil, ya tenemos un Banco de Perfiles , cero costos, cero pesos tenemos el software, necesitamos que nos den herramientas y como me agrada que tengan en cuenta al Instituto Nacional de Medicina Legal, señálenme a mi responsabilidades que yo vendré aquí a atenderlas, pero denme herramientas para atender esas responsabilidades. Muchas gracias señora Presidenta y gracias a usted señor Representante.

HACE USO DE LA PALABRA LA PRESIDENTA (E) DE LA COMISIÓN SEGUNDA, H.R. TATIANA CABELLO FLÓREZ.

Doctor Valdés muchas gracias por su intervención, tiene la palabra la doctora Cristina Plazas, Directora del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

HACE USO DE LA PALABRA LA DIRECTORA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR, DOCTORA CRISTINA PLAZAS MICHELSEN.

Muy buenas tardes para todos y para todas, señora Presidenta que bueno estar en esta Comisión, a mis compañeros de Gobierno a los organismos de control, al doctor Valdés que es un compañero de lucha en este tan importante para el país.

Quiero felicitar al Representante Efraín, por este importante debate y ahora le estaba escribiendo por chat y le decía, Representante tenemos que hacer este debate en Plenaria, tenemos que hacer que este debate tenga mucho más impacto, porque yo si soy una convencida que los niños en el país y en el mundo, esto no es un tema solamente de Colombia, no son prioridad.

Quiero contarles un poco unas diferencias que tuve con la Fiscalía General anterior, sobre todo con el señor Fiscal Montealegre, no sé si ustedes se acuerdan que acá en este Congreso se presentó el Código de Procedimiento Penal y un artículo establecía el otorgamiento de beneficios para los violadores de niños y niñas, en ese entonces el Representante Efraín y quiero hacer además un reconocimiento al ponente de ese entonces, Hernán Penagos, que gracias a una lucha que dimos se pudo eliminar de ese proyecto de ley ese otorgamiento de beneficios y el argumento que tenía la Fiscalía era que con ese artículo íbamos a poder desenmascarar a todas las grandes bandas criminales que violaban a los niños, creo que en ese entonces el doctor Montealegre no oyó a Medicina Legal, ni le pregunto la opinión al doctor Valdés, por una razón porque estamos viendo que el 95% de las violaciones de niños y niñas son de familiares y que el 87% de esas violaciones se dan en casa. Entonces a mi si me parece que era totalmente injustificado ese argumento que tenía el doctor Montealegre y el doctor Perdomo, porque efectivamente no estamos hablando que el problema mayor sean las bandas criminales que obviamente doctor Mario, tenemos que combatirlos; pero realmente el problema que están sufriendo los niños y las niñas es en el seno del hogar

Por esa razón, me di la lucha, por esa razón acudimos a los medios de comunicación y nunca se me olvidará como el Fiscal Montealegre, en una entrevista dijo que yo era una populista, pues si defender los derechos de los niños, doctor Montealegre, es ser populista me declaro la más populista y esa vez se lo dije, no me volvió a contestar el teléfono el señor Fiscal y no me contesto el teléfono por esa razón, porque yo había dicho que no podía ser aprobado ese artículo, porque iba a atentar totalmente contra los niños y niñas del país y esa fue mi gran pelea con la Fiscalía que todos ustedes saben en qué desencadeno, más otros temas que no vienen en este momento al caso.

Me acuerdo también que gracias al Congreso logramos parara este artículo y lo triste es que creíamos que en este momento íbamos a parar esa puerta que estaba abriendo el país frente al otorgamiento de beneficios para los niños y niñas del país; pero oh gran sorpresa y oh gran tristeza, nuestra Corte Constitucional y varios jueces empezaron a otorgar los beneficios para los niños argumentando que los violadores tenían derechos y nadie está diciendo que no, señora Presidenta, pero nuestra Constitución es clara en establecer que los derechos de los niños priman sobre cualquier otro derecho y nuestro

Código de Infancia y Adolescencia que además es un Código que ha sido reconocido por la garantía de los derechos de los niños, establecido en su Artículo 199, claramente que no se le podía otorgar los derechos a los violadores, nadie está diciendo que en las cárceles estos señores no tengan derechos, estos bandidos estos criminales, estos señores inhumanos, porque no hay un delito más cruel en la humanidad que violar a un niño o a una niña, yo que recorro el país que tengo que ir a los hospitales, que lo hablamos muchas veces porque además con el doctor Valdés tenemos una relación en que nos tenemos que comunicar varias veces a la semana, ustedes no saben lo que es ir a un hospital y ver como una niña le han destrozado los intestinos por la violación de su papá, o de su padrastro, o de su hermano, o de su primo.

Por tanto claramente la política que tenía la administración pasada de la Fiscalía es totalmente rechazada por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, como lo dijimos en varias ocasiones y espero que hoy que Mario esta acá, que además es una muy buena noticia, Mario ha sido una persona que ha trabajado este tema y que también ha sido conmigo, con Efraín, con el doctor Valdés, con Isabel Cuadros que la vimos en la presentación del doctor Efraín, de Mónica Bejarano, de tantas personas que han luchado y cabe recordar en el día de hoy a Gilma Jiménez, quien también fue una luchadora frente a los derechos de los niños y sobre todo una batalladora contra los violadores de niños y niñas, entonces hoy creo que es fundamental que la Fiscalía nos diga ¿Cuál es la tasa de impunidad de estos casos?, porque como lo dijo Efraín y como lo demostró en varios de sus videos, vemos cada día más con preocupación cómo la violencia sexual no ha sido prioridad para los operadores judiciales, no hablando solamente de la Fiscalía sino también de los jueces y celebro que hayan nombrado a Mario que es una persona que ha trabajado el tema y como les hoy a varios de ustedes en sus intervenciones; obviamente el tema de embarazos en menores de catorce años es un tema que lo conoce Mario, que hizo una investigación, que mostro como existe una impunidad total en estos casos y por eso estoy muy contenta del nombramiento de Mario y sobre todo que el señor Fiscal, Néstor Humberto, ha salido a decir que los niños van a ser prioridad, lo mismo que el nuevo Procurador, esto quiere decir que ya los niños están siendo parte de la agenda pública que es fundamental y efectivamente se necesita que todos los sectores de la población nos unamos para poder combatir esta impunidad y toda esa violencia que existe contra nuestros niños y niñas.

Las cifras de Medicina Legal nos tienen que alarmar, no puede ser que estemos aumentando todos los años la violencia sexual y sobre todo que ya en el 2016, tengamos 13.766 niños, de esos 13.766 niños como lo estableció 11.555 son de niñas, este es un delito mayoritariamente que afecta a las niñas; pero no podemos desconocer

la afectación en niños, porque que hayan 2.211 niños que hayan sufrido de violencia sexual también tiene la misma preocupación.

También me concentre mucho en el caso que usted daba Representante, porque muchos de los casos que usted mostro en el día de hoy no son de estrato 0, 1 y 2, nuestra sociedad siempre ha sido discriminatoria, nuestra sociedad Tatiana, siempre ha dicho que los pobres son los que les pegan a los niños, que los pobres son los que violan y esto merece una pronta rectificación por parte de la sociedad, porque la violencia sexual y la violencia intrafamiliar se da en todos los estratos del país, que en unos estratos se esconda más que en otros es una realidad; pero que existe en todos los estratos también es una realidad y no podemos seguir discriminando y decir que los pobres, por el hecho de ser pobres son los que violan, son los que maltratan, porque esto es un acto claro de discriminación y que además muestran todas las cifras que no es una realidad y lo puede decir también el doctor Valdés, ¿Cuántos casos no tenemos de violencia sexual en estratos altos?

Importante también hablar de los casos de los indígenas, quiero contarles y como lo expresaron además tres Representantes, que son de la Guajira, tenemos una preocupación gigantesca frente a este tema, no sé si ustedes se acuerdan que hace poco la periodista Jineth Bedoya, una persona que además todos admiramos por esa lucha que ha tenido y porque además fue una víctima de la violencia sexual de los grupos paramilitares en el país y que se ha dado la lucha por identificar las problemáticas de la violencia sexual en el país, frente a todos los casos. La última investigación que hizo, la hizo frente a las costumbres indígenas y quiero decirles que estoy muy preocupada porque una costumbre indígena o una creencia indígena o las costumbres indígenas no son excusa, frente a los derechos de los niños, los derechos de los niños priman sobre cualquier creencia, sobre cualquier cultura y ustedes señores Representantes que vienen de la Guajira deben saber bien que una costumbre indígena, una costumbre Wayuu no es violar a los niños y a las niñas y esto también es una equivocación que se está haciendo; pero mi preocupación es que con esta excusa muchos de estos casos quedan impunes y les voy a leer lo que decía Jineth Bedoya hace poco en su investigación en donde habla de: "*José Emilio Celis Caita, un indígena del Cabildo Muisca de Suba, abusaba sexualmente de la hija de su compañera, una niña de cinco años, el 14 de agosto de 2013 la pequeña le conto a su mamá lo que su padrastro le hacía cuando quedaban solos, ella acudió a la Fiscalía que ordenó su captura y le formuló cargos por violación, sin embargo, un mes después la Gobernadora Indígena pidió que el caso se remitiera a la jurisdicción especial al cabildo y ante el contexto social, para justificar el comportamiento del señor Celis, es inherente a la etnia y tiene explicaciones sociológicas en la parte entrañable del cabildo, la Gobernadora*"

reitero que había una convivencia pacífica reforzada por la cosmovisión que no daba lugar al encierro, por lo que podrían aplicar el manual interno para la sanción y así reparar el daño con trabajo, sensibilizar al agresor con los médicos ancestrales y si fuera el caso, aplicar fuste con ortiga como rito de limpieza espiritual”, lo que se demostró en toda la investigación es que las penas que se implementan en las comunidades indígenas no son equivalentes a este delito, siendo este el delito más atroz de la humanidad. Nosotros y como lo expresaron los Representantes de la Guajira, yo viví más de tres meses allá y tenía una preocupación gigantesca cuando llegaba a los hospitales y veía a las niñas menores de catorce años que habían sido violadas y cuando vi la impunidad que se estaba dando; inmediatamente llame a Luis González en la Fiscalía, aliado fundamental del ICBF, con el no solamente hemos logrado las capturas de muchas personas que se han robado los recursos de los niños cuando se trata de nuestros programas de Primera Infancia, pero también empezamos a trabajar la violencia sexual en la Guajira, el último operativo que se hizo ya tenemos 38 investigaciones abiertas, gracias a las denuncias que presentó el Instituto y 12 órdenes de captura, uno de ellas contra un padrastro de una niña Wayuu.

Esto para dejar constancia que insistimos que los derechos de los niños priman y que la cultura o creencia no puede estar por encima de esto, ni tampoco puede ser excusa, cuando una persona viola un niño o una niña, puede ser indígena, puede ser de cualquier etnia, puede ser blanco, negro, lo que sea no puede ser excusa porque definitivamente la violencia sexual es el peor acto y no hay nada que lo justifique. Nosotros hablábamos ahora con la Defensoría del Pueblo y decíamos como tenemos una responsabilidad gigantesca de dejar unas constancias claras en el país y que no podemos justificar los delitos contra los niños, por ninguna razón. Hablábamos de el niño que un papá y una mamá indígena sacaron de un centro de recuperación en la Guajira, eso no puede ser justificación que la etnia o que la cultura, que los papas estaban pensando que el niño iba a estar mejor de acuerdo a su medicina tradicional, cuando uno arroja un niño por una pared de tres metros, señora Representante y señora Presidenta; obviamente es una vulneración de los derechos de los niños y esa es nuestra preocupación, que sigamos justificando la violencia contra nuestros niños y todos los días nos inventemos una excusa diferente para justificarlo.

La violencia sexual es una grave vulneración de los derechos humanos de los niños y adolescentes que la legislación colombiana tipifica en varios delitos, afecta los derechos de nuestros niños impactando negativamente su desarrollo, su dignidad humana, su derecho fundamental a vivir una niñez libre de violencia, para mí que se otorguen beneficios para estos violadores señor Representante, que tengamos a los violadores en nuestras comunidades, en nuestros barrios; obviamente es un peligro y por eso una

vez más hago un reconocimiento a la doctora Gilma Jiménez que tristemente se nos fue muy rápido, porque era la persona que más defendía a los niños frente a estos violadores, yo cuando fui Concejal fui compañera de Gilma y aprobamos por unanimidad en el Concejo los muros de la infamia que también fueron tumbados por la Corte Constitucional, en donde queríamos que en unas vallas se mostraran ¿Cuáles eran los violadores de niños?, sobre todo para que las comunidades conocieran quiénes eran y pudieran tener todos los controles para que estos violadores no volvieran a cometer delitos contra nuestros niños. Para mí sí es un peligro que un violador este al lado de un niño en una comunidad y que no se tenga ningún control frente al tema, caso distinto ocurre, por ejemplo, en Estados Unidos señores Representantes, cuando sí hay unos controles, cuando estos violadores llegan nuevamente a las comunidades y mi preocupación es la misma que declaro acá el señor Representante Efraín, porque definitivamente al abrir esa puerta al otorgamiento de beneficios, vamos a tener unos violadores que solamente van a cubrir con cinco o seis años, tenemos que ver el monstruo de la sierrita que nosotros denunciábamos y que también pusimos todo nuestro empeño y también denunciábamos a la juez por no haber ni siquiera puesto un brazalete y que obviamente casi se escapa este señor del país y hubiera sido un caso más de impunidad total en los casos de violencia sexual frente a niños y niñas y este caso se repite varias veces en donde como les digo no les están imponiendo los brazaletes y están poniendo casa por cárcel, entonces sí quiero preguntarle a los jueces que están otorgando estos beneficios ¿Qué se les pasó por la mente, cuando otorgaron casa por cárcel a un señor que le destrozó los intestinos a un niño o a una niña?, quiero preguntar ¿Si esos violadores les hubieran violado un niño o una niña a esos jueces, si hubieran otorgado los mismos beneficios?. E insisto nadie está diciendo que los violadores no tengan derechos, los derechos humanos son para todos los seres humanos claramente y en la cárcel los señores podrán estudiar, tener todas las actividades propias de una cárcel y de la resocialización; pero lo que sí no podemos aceptar es que se otorguen beneficios para bajar penas o que tengamos a los violadores en la casa como si nada, mejor dicho en su casa, en su cuarto esperando que la mamá les lleve el desayuno a la cama. Eso no puede ser y eso lo que está haciendo es mandando un mensaje muy complicado a la sociedad y mostrando que esto no es un delito atroz o que no es el delito más inhumano y cruel que se puede producir en contra de un niño o una niña.

Alguno de los Representantes decía, creo que era el Representante Deluque, que si efectivamente con la cadena perpetua íbamos a lograr que los violadores dejaran de violar, yo sí creo que unas penas ejemplarizantes y quiero además dejar constancia en este debate que yo sí apoyo la cadena perpetua, yo no quiero tener a violadores en la calle, no quiero tener a violadores al lado de los niños, no quiero que los violadores

estén en la calle, poniendo en riesgo otros niños y efectivamente lo que nosotros si tenemos que buscar son penas ejemplarizantes, porque ahora los violadores si vemos los casos que presentó el Representante Efraín, un señor que ha entrado cinco veces a la cárcel por la misma razón o vemos también ¿Cuánto son las penas máximas que de verdad estamos imponiendo frente a los violadores?, entonces sí creo que los casos ejemplarizantes no solamente para esto sino para también los asesinatos de niños y niñas y yo si soy partidaria de la cadena perpetua tanto para violación, como para homicidios, por una razón fundamental porque si no los violadores, si uno solamente otorga la cadena perpetua para los violadores, entonces los violadores lo que hacen es matar a los niños antes de que se den cuenta porque es menor la pena frente al homicidio que a la violación.

Entonces si se tiene que revisar la política criminal; pero definitivamente con estos otorgamientos lo único que estamos diciendo es que el país no considera que este es el delito más cruel, ni más atroz y que efectivamente un robo de una gallina es casi igual como la violación, porque ahí personas que se roban una gallina y tienen una pena mayor que el mismo violador y esto es lo que estamos viendo.

Esto es lo que estamos viendo, además esto se está dando todos los días, , lo estamos viendo con las sentencias y yo sí quiero una vez más alertar al país que se está abriendo esa puerta, perdón, no que se está abriendo esa puerta eso fue lo que denuncie hace dos años, sino que se abrió la puerta y que Colombia es un país en donde se le otorga beneficios a los violadores y que tenemos muchos en la casa y que esto no puede ser.

Nosotros ¿Qué estamos haciendo desde el Instituto y cuáles son las acciones?, en el 2010 el Instituto creo la línea especializada en violencia sexual, era una línea para atender por profesionales especializados en psicología, capacitados en atender y direccionar los casos a las entidades competentes; lastimosamente no teníamos un numero fácil para los niños y niñas para que pudieran denunciar, nadie se sabía el número, ninguno de los que estamos acá, ni siquiera yo que soy Directora, me he podido aprender ese número largo, el 018000....., llevamos un año trabajando con el Ministerio de Comunicaciones, con la Comisión de Regulación les puedo decir que estamos ad portas de lanzar la línea 141, esto para mayor facilidad de todas las personas y que tengamos una línea de fácil acceso para que todo el mundo pueda denunciar, sobre todo los niños y las niñas y lo que estamos buscando además con esta línea es la articulación con todas las entidades. Tenemos ahora una articulación ya muy juiciosa con la Policía y en el callcenter vamos a tener a policías que sean partes también de este centro y la línea va a ser durante las 24 horas los siete días a la

semana. Creo que esto va a ser fundamental y como les digo tiene articulación con las demás entidades, nosotros cuando estuvimos en la Alta Consejería para la Equidad de la Mujer, también logramos que nos dieran la Línea 155 que es la Línea de la mujer, para que la mujer denuncie y creo que con estas dos líneas le hemos dejado al país unas líneas donde no solamente está la denuncia, sino también una línea de orientación como es la línea 155 para todas las mujeres del país.

Tenemos también la línea virtual que protege una línea de internet www.teprotejo.org, que tenemos en convenio con red papas y que ha dado unos resultados maravillosos y seguimos trabajando obviamente de la mano con red papas, con las demás entidades y con la Policía.

La campaña de las 72 horas, también hoy que varios de ustedes hablaban de la preocupación en ¿Cómo iba a ser la ruta y si efectivamente se estaba aplicando la ruta y si todas las entidades tenían conocimiento y si estaban capacitadas?, nosotros con esta campaña de las 72 horas lo que hicimos fue capacitar a los 993 Defensores en todas las regionales, seguimos con la capacitación y a 209 Comisarios de Familia que ustedes saben que las comisarias son de las alcaldías; pero sabemos que necesitamos una articulación perfecta entre el ICBF y las comisarias para poder impactar, porque muchos de los casos entran por comisarias y no llegaban a nosotros y por eso fue que articulamos y que estamos capacitando; pero además lo que estamos haciendo que esta preparación de los diferentes profesionales activen de manera oportuna y efectiva la ruta de atención integral.

Acá tenemos también que hablar un poco del sector salud, también tuve una pelea hace unos años cuando era Alta Consejera con los médicos, porque lo que nosotros que decíamos era que tenían que denunciar, luego de una gran discusión logramos llegar a un acuerdo y era el reporte, ¿Qué decían los médicos?, que los médicos no podían asistir a cada uno de los procesos judiciales que se llevaban a cabo, porque sobre todo en aquellos municipios donde solamente hay un médico, era o estoy en los juzgados o estoy en el hospital y llegamos a unos acuerdos y efectivamente la ley lo que obliga es al reporte, por eso cuando una niña menor de 14 años llega a un hospital; inmediatamente el sector salud tiene que activar la ruta. Como se denunció acá, no se activa muchas veces y por eso hemos pedido la colaboración varias veces del sector salud frente a este tema, porque además para que no se pierda el material probatorio como lo dice el doctor Valdés, si tiene que existir una ruta perfectamente activada y que se tomen las muestras a tiempo, una de las preocupaciones que tenemos y tuvimos un caso hace poco de unos niños que fueron violados por el papá, llevaba el proceso doctor Mario, ya cuatro años en la Fiscalía en un principio los niños contaron su historia

a la Asociación Creemos en Ti, que es una de las pocas asociaciones que son especializadas en violencia sexual de niños y niñas, ya habían contado la historia y después de cuatro años cuando se trabaja con un niño durante cuatro años, lo que uno quiere es que el niño se olvide de lo que vivió de la violación. Si tu después de cuatro años cuando ya contaste, cuando ya hiciste la catarsis de todo el sufrimiento y a los cuatro años lo vuelve a citar la Fiscalía y le vuelve a preguntar todo, muchas veces el niño va a cambiar además la versión, porque lo que se ha trabajado durante los cuatro años es para que el niño no se acuerde, para que no tenga ese trauma todos los días de la vida. Entonces, claramente, creo que lo más importante de este debate es efectivamente lo que propone el Representante Efraín, frente a la creación de la jurisdicción especial y sé que Mario que está en la Fiscalía, lo va a lograr, porque además él lo ha propuesto anteriormente cuando estaba del otro lado, eso también lo estábamos hablando al principio del debate afuera; pero si es fundamental para que tengamos unos fiscales y unos jueces especializados en la materia. La dinámica de los delitos de los adultos es muy distinta al delito de los menores de edad de los niños y las niñas, sobre todo cuando estamos viendo la violencia sexual en niños menores de catorce años, cuando existen unas relaciones entre un mayor de 30 años con una niña de 13 años, se necesita tener fiscales y jueces especializados con un grupo interdisciplinario que conozca y que sepa; primero, cómo no re victimizar al niño; pero sobre todo que sea experto en la materia y por eso creo de este debate, doctor Efraín, eso debería ser lo que entre todos logremos pelear, sé que no va a ser una pelea con la Fiscalía, porque como lo digo esta Fiscalía está totalmente con la camiseta puesta, el doctor Néstor Humberto, la doctora María Paulina que ha sido una persona que ha luchado por los derechos de las mujeres y las niñas, entonces estoy segura que seremos oídos; pero ojala que de este debate salga esa propuesta y lo logremos en la Fiscalía, obviamente que también se haga un llamado al sector salud para que logremos que no se pierda el material probatorio y así podamos que se puedan condenar a todos estos criminales que tanto daño le hacen a los niños.

Nosotros ya firmamos un convenio con la Fiscalía, hemos trabajado, como les he dicho durante todo el día hemos trabajado en una articulación perfecta entre la Fiscalía y el ICBF, nosotros en los delitos, por ejemplo, contra los recursos de los niños en los programas de primera infancia hemos capacitado a los investigadores, para que puedan llevar al delito por eso llevamos más de 55 capturas, 2 directores regionales, se vienen nuevas capturas, como lo ha dicho también el doctor Luis González; pero para darles el parte de tranquilidad que no solamente estamos trabajando de la mano en el tema de corrupción, sino también en el de violencia sexual y el convenio lo que permitirá es la identificación de canales de denuncia específicos, el intercambio de información sobre cada uno de los casos, evitar la re victimización de los niños, niñas y

adolescentes y la toma coordina de acciones de protección y como los niños van y tienen que ir a contar en los juzgados por lo que han pasado, nosotros hemos puesto ya seis cámaras de gesell, esas cámaras son para que los niños estén en un entorno protector mientras se da la audiencia para que el niño no se asuste, para que no re victimicemos a los niños, ya hemos puesto seis cámaras en las instalaciones de los CAVID y los CAIVAS en los municipios de Buenaventura, Tumaco, Villavicencio, Ocaña y Bogotá. Tenemos de todas maneras que seguir trabajando para que tengamos cámaras de gesell en todos los municipios.

Operativos, a mí el Instituto cuando me posesione me recibió con el primer operativo, no sé si ustedes se acuerdan en Cartagena, además también fue articulado con el Gobierno de Estados Unidos, estábamos ad portas del grave delito de trata de personas, se fueron a través de una invitación de redes sociales, que creo que eso también es un tema que tenemos que tocar estimados Representantes, el tema de las redes sociales es un peligro para los niños, como lo dijo el Representante Alirio, los niños si están en peligro en todas partes, usted mismo lo ha dicho, tenemos denuncias que en hogares comunitarios el esposo de una madre comunitaria ha violado al niño, en la Policía como usted lo dijo, en el colegio, donde los amiguitos, los niños siempre están en riesgo y por eso nosotros somos unos convencidos que tenemos que seguir haciendo el llamado que los papás y las mamás son la primera línea de defensa y que si ellos no están protegiendo a los niños, los niños van a estar en riesgo permanente, ellos son la primera línea de defensa y el Estado no puede hacerlo solo, si los papás y las mamás no son esa primera línea de defensa, los niños siempre van a estar en riesgo, Tatiana.

Entonces frente al tema de los operativos a como me inicie en el Instituto, se hizo un gran operativo en Cartagena, llegamos a una isla donde las niñas y los niños estaban a punto de ser trasladados a otro país, se engañaron a partir de una invitación por redes sociales, decían que con \$15.000 pesos una gran fiesta en las islas, imaginense lancha, comida, todos los niños fueron y pues esto no solamente es un ejemplo de lo que pasa en Cartagena, sino en muchos departamentos. Gracias a Dios pudimos salvar a estos niños, sino la historia sería que hoy unos niños y unas niñas estarían en unos sitios totalmente horrosos en otro país siendo víctimas de violencia sexual, entendiendo que los niños y las niñas no se prostituyen y un llamado también para que cambiemos esa forma de hablar, los niños y las niñas son explotados sexualmente y los niños no se prostituyen, entonces estos niños iban a ser llevados a otro país a que fueran violados, entonces un llamado nuevamente a ver que vamos a hacer frente a las redes sociales para tener mayor control, un llamado para los papás y las mamás que nos están viendo en el día de hoy para que tengan los controles necesarios y sobre



todo que tengan un dialogo transparente, un dialogo de confianza con los jóvenes para que cuando los niños se sientan en peligro puedan acudir donde sus papás y sus mamás y al contrario no vayan donde personas que de pronto no vayan a protegerlos y que no vayan a tener la suficiente edad para poder aconsejarlos de manera correcta.

Nosotros hemos hecho operativos en más de 77 municipios con la Fiscalía y tenemos varios impactos positivos frente al tema. Con esto termino para no alargarme y poder oír a todos los demás compañeros del Gobierno y a los organismos de control; pero insisto en la importancia que sigamos haciendo un llamado a la sociedad señor Representante, ojala esto lo podamos decir en Plenaria y nuevamente alertar al país, a la ciudadanía que se abrió esa puerta, lo denunciamos no se hizo nada, se abrió la puerta y efectivamente hoy en día los violadores o los derechos de los violadores están por encima de los derechos de los niños, violando claramente la Constitución Política del país. Muchas gracias.

HACE USO DE LA PALABRA LA PRESIDENTA (E) DE LA COMISIÓN SEGUNDA, H.R. TATIANA CABELLO FLÓREZ.

Gracias doctora Cristina Plazas.

Tiene la palabra el doctor Mario Gómez, Asesor de despacho del Fiscal General de la Nación, para los temas de infancia.

HACE USO DE LA PALABRA EL ASESOR DEL DEPACHO DEL SEÑOR FISCAL GENERAL DE LA NACIÓN, DOCTOR MARIO GÓMEZ.

Mucho gusto de estar aquí, realmente quiero saludarlos con gran afecto y con gran cariño, porque creo que es un escenario absolutamente crucial para debatir los derechos fundamentales de la niñez.

Quiero saludar a la señora Presidenta, a la doctora Tatiana y particularmente al Representante Torres por esta invitación, los conozco desde hace ya algún tiempo y se del compromiso de ustedes como parlamentarios en este tema, doctor Torres, realmente lo felicito con todo entusiasmo, porque ponga usted en la agenda pública y política del país en el escenario que estamos los derechos humanos de la infancia y la adolescencia.

Quiero empezar por ahí, para destacar que en esta administración de la Fiscalía el compromiso del Fiscal General, de Néstor Humberto Martínez y de la doctora María Paulina Rivera, como bien lo ha dicho mi buena amiga la doctora Cristina Plazas es

absolutamente vertical en relación con la lucha contra la criminalidad que se perpetra contra niños y niñas.

La semana pasada nos reunimos con organizaciones de derechos humanos que defienden los derechos de la mujer y de las niñas por supuesto para establecer ya una serie de reflexiones encaminadas a prodigar una serie de políticas públicas y de acciones de desmantelamiento criminal de estos eventos delictivos y no puede ser de otra manera por una razón fundamental, si los derechos fundamentales de los niños y niñas son prevalentes según el ordenamiento constitucional, también es prevalente la investigación criminal que deba hacerse con ocasión de estos delitos y adicionalmente decir que es también prevalente o debería serlo el gasto público invertido en prevención de los delitos y el gasto público invertido en educación, en salud etc., que son tareas que ustedes deben, como sé que lo hacen, llevar a cabo a través de un ejercicio de control político para que el poder ejecutivo efectivamente cuente con esos presupuestos.

Me quiero ceñir de manera muy leal y muy juiciosa al cuestionario que se me envió, es mi deber además hacerlo para poder tener aquí una interpretación fidedigna de las respuestas, que la Fiscalía presenta al muy interesante conjunto de interrogantes que usted plantea doctor Torres.

En primer lugar en relación con la estructura orgánica para abordar estas situaciones de investigación sobre delitos sexuales cometidos contra niños y niñas el aparato institucional del Estado en la rama judicial del poder público y en articulación con otras entidades, cuenta con los CAIVAS que son los Centros de Atención Integral a Nivel Nacional para Víctimas de Abuso Sexual, existen en estos casos tanto los CAIVAS como las Unidades de Responsabilidad Penal para Adolescentes, cuando el presunto infractor de la situación que se está investigando es una persona que está por debajo de la edad de 18 años y estas están adscritas a la Subdirecciones Seccionales de Fiscalías y Seguridad Ciudadana en el país, hay un total de 676 despachos que tienen asignadas las posibilidades de denuncia en relación con estos delitos.

Quiero hacer una anotación con respecto a lo que el doctor Valdés, había ya establecido si Medicina Legal y la Fiscalía tiene un matrimonio, lo pertinente es que este matrimonio funcione bien, yo aquí como cónyuge debo llamar la atención para señalar que efectivamente las anomalías que se puedan presentar con ocasión de la falta de presupuesto o de cobertura de Medicina Legal a nivel municipal y a nivel nacional perjudican a Medicina Legal, pero también a la Fiscalía y por ende tenemos que empeñarnos en resolver todo lo que es la nota y además debo decirlo siempre que

①



lo veo, me parece una persona que ha ejercido una decanatura absolutamente moral e importante al frente de Medicina Legal y creo que todo lo que dice debe interpretarse en ese contexto.

En segundo lugar, usted pregunta ¿Cuáles son los actos administrativos que han obligado a la Fiscalía General de la Nación a hacer observancia de un enfoque diferencial en el trámite de estos casos?, efectivamente cuenta en este momento con un protocolo de investigación criminal sobre violencia sexual, que trae unos acápite muy puntuales sobre la atención cuando los niños y niñas son víctimas de este delito, estos casos están digamos identificados como prioritarios, porque ya lo dije son sujetos de especial protección constitucional y en relación con la Convención de los Derechos del Niño, aprobada en Colombia con la Ley 12 de 1991, estos eventos criminales obligan a que la Fiscalía escuche al niño o niña de manera prioritaria lo haga a través de su propio lenguaje, lo haga utilizando entrevistas semiestructuradas que le den la posibilidad de opinar y expresarse, dado que él tiene ese derecho fundamental como niño o niña ante a la administración de justicia, hacerlo a través de las cámaras de gesell para que haya una asepsia total que no contamine, ni lo atemorice, ni lo asuste, ni lo intimide al niño o niña que está en esa posibilidad de hacerlo, contar siempre con el concurso de los defensores de familia según la normatividad jurídica y también por supuesto con entrevistadores especializados que estén entrenados en entrevistas forenses, para poder llevar a cabo estas tareas. Ese acto administrativo se expidió según resolución 1774 de este año en el mes de junio y está en proceso de implementación para que pueda aterrizar a todas las comunidades y se pueda trabajar e implementar en un ejercicio de articulación.

También se cuenta con un manual de servicio al ciudadano que tiene un enfoque diferencial y que prevé la labor de las psicólogas en estas materias determinando un rol específico para ellas.

Pero usted preguntaba también ¿Si hay dificultades probatorias?, debo ser sincero nuestra respuesta dice que sí, que si tenemos dificultades probatorias en los tramites de investigación, las voy a resumir siendo lo primero, se ha entendido de manera errónea que el único profesional que puede contribuir a realizar la entrevista forense a niños o a niñas sea un psicólogo y lo digo de manera errónea, porque la norma no limita estrictamente o de forma excluyente a que sea solo un psicólogo la que la pueda llevar a cabo en asocio con el CTI o bajo la egide del CTI. La norma habla por supuesto que tienen que ser personas especializadas en entrevistas forenses y en algunos casos como la Ley 1098, dice especializadas o psicólogos; pero no los circunscribe de manera excluyente a que sea solamente un psicólogo y eso es un ejercicio de interpretación

que ha traído digamos dificultades, porque en la medida en que algunos municipios no sea fácilmente ubicable un profesional de esta naturaleza, se llega a pensar que solamente puede ser así y eso acarrea dificultades en el trámite procesal.

Se debe tener en cuenta que la legislación obliga no solamente en materia de conflicto armado doctor Alirio, usted que es experto y a quien aprecio yo siempre sus gestos y su apoyo en todas estas reflexiones no solamente la ley de víctimas y la resolución 60147 establecen que las víctimas deben ser atendidas de manera pronta en la reparación. También las víctimas de cualquier delito y no solamente los del conflicto armado si no en cualquier evento deben según la ley que regula estos temas en Colombia, ser atendidas de manera pronta y eficaz, por eso cuando hay estas dificultades se entorpece todo el proceso, obliga a una desafortunada y trágica re victimización porque el Estado entonces empieza a entrevistar a los niños y niñas de manera continua a través de distintas autoridades del orden municipal o del orden nacional o del orden judicial con lo que no se logra este ejercicio de forma suficiente.

Nosotros entendemos que el Defensor de Familia es sustantivo en este proceso y esa es una dificultad que hay cuando no se encuentran suficientes. El Defensor de Familia es absolutamente sustantivo yo quiero hacer un reconocimiento público al empeño de la doctora Cristina, ella de verdad está en un ejercicio vital, vital alrededor de este tema, creo que ha puesto piel, sentimiento y alma y creo que los Defensores de Familia tienen una responsabilidad sustantiva en el procedimiento administrativo en el restablecimiento de derechos y deben articularse de manera más estrecha con la Fiscalía para que estos temas culminen con la posibilidad que el derecho fundamental a la justicia, castigue al violador y en ese contexto más allá de las discusiones como lo decía el doctor Valdés, no hace falta una puerta de entrada con Medicina Legal y seguramente nos hace falta ensanchar un mayor nivel de articulación con defensores de familia.

En tercer lugar como dificultad, se ha interpretado que el cuestionario debe ser leído por el juez o fiscal previa o en presencia del Defensor de Familia de manera exegética en la entrevista forense a niños y niñas esa no es la interpretación ya lo dijimos hace un momento, la entrevista debe ser semiestructurada, no debe ser entendida en el sentido exegético para que facilite que el niño exprese su opinión, incluso se recomienda que sea a través de la lúdica de ejercicios en donde él pueda expresarse libremente y sin intimidación, razón por la cual es un error confundir la entrevista con un cuestionario que se convierta en camisa de fuerza y tampoco es sano confundir la entrevista con la valoración psicológica en los procesos de investigación criminal, porque la valoración



psicológica establece el alcance y la naturaleza del daño y la entrevista da elementos de investigación sobre las circunstancias de tiempo, modo y lugar de los crímenes.

En relación con los casos, las cifras nosotros entregamos en la respuesta pormenorizada por cada uno de los tipos penales descritos en el Código respectivo el número de casos. Vale decir que en lo que va del 2016, entre enero y junio ya hay 2.999 casos reportados por acceso carnal abusivo con menor de catorce años. Esto demuestra que la Fiscalía viene atendiendo estos temas con mayor nivel de observancia que en el pasado, porque las estadísticas demuestran que el nivel de denuncia ha aumentado y el nivel de denuncia ha aumentado por distintas razones, yo es una discusión permanente, si hay más denuncias porque hay más eventos criminales, o hay más denuncias porque las mujeres se han empoderado y con ello también las niñas y los hogares para denunciar abusos y poder poner en conocimiento de la rama judicial del poder público estas situaciones.

Ese es un debate que digamos debe culminar con la idea de que efectivamente es mucho mejor que la población se articule con sus autoridades a que se mantengan silencios que rayan por supuesto en situaciones muy perversas de impunidad.

Aquí lo han dicho ustedes, los casos de esta naturaleza cuando hay acceso carnal abusivo con menor de catorce años que concluye en embarazo, deben obligar a que de manera muy pronta y eficaz la administración de justicia se pronuncie. Tenemos el caso de niñas que con el ADN de la criatura que coincide con el ADN del agresor podrían de alguna manera facilitar un reproche punitivo en esos sentidos; pero también tenemos obviamente que entender que la Policía de Infancia y Adolescencia en estos campos es un aliado sustantivo porque el Código de Infancia le atribuye a esta policía la calidad de policía judicial y sin embargo, no hay suficientes investigaciones oficiosas a cargo de la Policía de Infancia, los derechos de la mujer y los derechos de las niños y niñas han venido salvaguardando bajo la tesis que no se requiere querrela, ni petición de parte para la investigación del Estado, sin embargo, eso que está bien escrito profundamente bien redactado para darle teóricamente relevancia a esos derechos en la practica la investigación oficiosa es muy escasa frente al número de eventos criminales y hay que aumentar la competencia, no normativa sino pragmática de la Policía de Infancia en que asuma casos de investigación de esta naturaleza, por ejemplo, encontrando los reportes del DANE del certificado de nacido vivo, la columna entre diez y catorce años, que usted bien presento aquí Representante Torres y que le permitiría a la policía indagar por cada hecho en cada uno de los municipios del país, con la suficiencia que le permite que el tamaño geográfico de alguno de estos municipios no hace dificultoso ni escabroso, ni imposible la captura del responsable; evidentemente es un problema

social en muchos casos son personas que tienen adultos con niñas unas relaciones que después la niña cuando se hace adulta se preservan y hay situaciones sociales complejas, a nivel barrial, a nivel comunitario; pero jurídicamente está establecido el tipo penal y la posibilidad de actuar de la Fiscalía y creo que el compromiso institucional de este ente es hacerlo en función de la prevalencia que he mencionado.

También hay unos temas el registro civil de las niñas y niños que han nacido, dan cuenta del nombre del agresor, porque muchas veces se registra con el nombre del padre biológico que es efectivamente quien ha agredido a la niña menor de catorce años y debo decir que esa barrera de acceso que los médicos de alguna manera han establecido a través de su renuencia a contribuir a colaborar la explican algunos alegando que las niñas no vuelven al sistema de salud, porque si en la valoración ginecológica se le advierte que el caso es de violencia sexual algunas se atemorizan, hay que buscar salidas a esta situación con el cuerpo médico como bien lo anotaba la doctora Cristina y la Fiscalía en cabeza en este tema, también de Luis González como lo menciono ella está muy empeñada en que estos asuntos se investiguen.

Pero no son los únicos, hay un listado enorme de pornografía con menores, hay actos sexuales diversos al acceso carnal que también son obviamente importantes en estos temas, hay casos de abuso sexual en filas de grupos armados ilegales que hacen parte de los debates de justicia transicional al amparo de la Ley 975 y con confesiones y versiones de los que se han acogido como postulados a esta justicia, es decir, hay una gran variedad penosa de crímenes cometidos, y hay reincidencia.

Los sistemas de información hablan de 42 personas que en el último periodo por el que usted pregunta, aparecen con reincidencia en abusos sexuales y hay casos investigados en la rama judicial de 75.000 activos, es decir, son casos que están bajo investigación en la actualidad; pero evidentemente como lo mencionaba usted hay casos que no pueden abandonarse al olvido sin respuesta institucional por eso hay que redoblar todos estos temas.

En relación con las preclusiones, debo mencionar que efectivamente hay 1.176 preclusiones dentro del periodo que usted pregunta y en relación con la postura de la Fiscalía frente a los delitos cometidos por violencia sexual, donde se establecería la cadena perpetua, la posición de la Fiscalía y en este caso de la Dirección de Asuntos Constitucionales que fue la que redactó el concepto, se considera que sería medida inconstitucional que habría que reformular, básicamente toda la carta política en lo que tiene que ver con el principio fundante de la dignidad humana, dado que se establece en la Constitución en su Artículo 34 la prohibición de la prisión perpetua y con ello, de



alguna manera no solamente riñe esta medida sino cualquier otra que no se inspire en la posibilidad de resocializar y de cumplir con las penas que el sistema normativo a establecido para el derecho criminal.

Se ha establecido también que la propuesta es inconveniente, porque no es coincidente con la superación del Estado de cosas inconstitucional que en el pasado ya ha llevado a pronunciamientos de la Corte en relación con el hacinamiento carcelario y que debe ensayarse por supuesto otro tipo de fórmulas, la Fiscalía recibió de organizaciones de mujeres la semana pasada al igual que en esta reunión y en el video que usted transmitió la posibilidad de analizar la creación de una jurisdicción especial y eso es un tema que viene digamos simplemente lo menciono como un nuevo tema de propuesta que se han llevado a cabo en el seno de las reuniones con la sociedad y creo es parte del ejercicio de reflexión que este órgano constitucional está llevando a cabo en relación con las distintas alternativas.

Por último, debo aclarar que conocí a Gilma Jiménez, y no solamente la valore sino que la quise profundamente como una gran defensora de los derechos de infancia, la acompañe en sus luchas entre ellas la posibilidad que se liderara una propuesta punitiva más severa, no firme el documento que ella propuso; pero si acompañe la idea que el país deliberara alrededor de este tema, como lo está haciendo hoy y creo que este es un ejercicio que le permite al país entender que no solamente a través de las penas se logra que los derechos de infancia y niñez sean mejor respetados, pero si por lo menos abre la posibilidad que el tema quede en el centro de la agenda de política pública y de política legislativa y con eso ganamos mucho, porque le damos mayor relevancia a estos asuntos. Muchas gracias.

**HACE USO DE LA PALABRA LA PRESIDENTA (E) DE LA COMISIÓN SEGUNDA,
H.R. TATIANA CABELLO FLÓREZ.**

Muchas gracias doctor Mario por su intervención.

Tiene la palabra la doctora Marcela Abadía Cubillos, Directora de Política Criminal y Penitenciaria del Ministerio de Justicia y del Derecho.

Pero antes doctor Efraín, si usted me lo permite quisiera que me regalara unos minutos para anunciar los proyectos y aprobar dos proposiciones, no nos demoramos nada.

Señor Secretario.

HACE USO DE LA PALABRA EL SECRETARIO GENERAL DE LA COMISIÓN SEGUNDA, DOCTOR BENJAMÍN NIÑO FLÓREZ.

Si Presidenta.

Anuncio de proyectos de ley para la próxima sesión donde se sometan a discusión y votación proyectos de ley, de conformidad con el Artículo 8 del Acto Legislativo 01 del 2003.

Proyecto de Ley No. 130/2016 Cámara, “Por medio de la cual se crean los consejos de Residentes en el Exterior y se dictan otras disposiciones”

Proyecto de Ley No. 103/2016 Cámara, “Por medio de la cual se establece la obligación de los establecimientos de comercio de diferenciar y exhibir de acuerdo a las normas de origen la procedencia de los productos importados del sector primario”.

Proyecto de Ley No. 129/2016 Cámara “Por medio del cual se modifican los artículos 1 y 2 en sus numerales 1.2, 2.1 y 2.3 de la Ley 14 de 1990, en el cual se establece la distinción “Reservista de Honor” y se dictan otras disposiciones”.

Proyecto de Ley No. 169/2016 Cámara, “Por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración de los 51 años de la Escuela de Nutrición y Dietética de la Universidad de Antioquia”.

Proyecto de Ley No. 063/2016 Cámara, “Por la cual se rinde honores a la Memoria de Jorge Eliecer Gaitán y se dictan otras disposiciones”.

Han sido anunciados los proyectos de ley Presidenta, de conformidad con el Artículo 8 del Acto Legislativo 01 del 2003.

PROPOSICIÓN

Solicito a la Comisión Segunda Constitucional Permanente:

Citar al Señor Ministro del Interior Juan Fernando Cristo Bustos, al Ministro de Defensa Luis Carlos Villegas, al Ministro de Justicia Jorge Eduardo Londoño Ulloa, a la Directora de la USPEC María Cristina Palau Salazar, al Director del INPEC General Jorge Luis Ramírez; para que en Sesión de la Comisión que deberá realizarse en la ciudad de Cali, den respuesta al cuestionario adjunto, relacionado con la seguridad de los habitantes de la ciudad de Cali.



Invítese por Secretaría de la Comisión al Director General de la Policía Nacional General Jorge Hernando Nieto Rojas, para que conteste a las preguntas del cuestionario que se le formulan.

De igual manera invítese al Alcalde de Cali Maurice Armitage, a la Secretaria de Gobierno de Cali Laura Beatriz Lugo, al Comandante de la Policía Metropolitana de Cali General Nelson Ramírez.

Firma la proposición el Representante José Luis Pérez Oyuela.

Se anexa cuestionario.

PROPOSICIÓN

De conformidad con la Ley Estatutaria No. 1621 del 17 de abril de 2013 “ Por medio de la cual se expiden normas para fortalecer el marco jurídico que permite a los organismos que llevan a cabo actividades de inteligencia y contrainteligencia cumplir con su misión constitucional y legal, y se dictan otras disposiciones”, y dando cumplimiento al artículo 21, nos permitimos PONER A CONSIDERACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN SEGUNDA, EL NOMBRE DEL HONORABLE REPRESENTANTE A LA CÁMARA, ANDRÉS FELIPE VILLAMIZAR ORTÍZ, QUIEN HARÁ PARTE DE LA COMISIÓN LEGAL PARLAMENTARIA DE SEGUIMIENTO A LAS ACTIVIDADES DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA, LA CUAL DEBERÁ SER RATIFICADA POR LA PLENARIA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES.

Copia de esta proposición será enviada a la Plenaria de la Cámara.

Firman la proposición los HH.RR. Tatiana Cabello Flórez y Miguel Ángel Barreto.

Presidenta han sido leídas las proposiciones, puede someter a consideración las dos proposiciones.

HACE USO DE LA PALABRA LA PRESIDENTA (E) DE LA COMISIÓN SEGUNDA, H.R. TATIANA CABELLO FLÓREZ.

Se ponen a consideración las proposiciones anteriormente leídas, anuncio que va a cerrarse la discusión, queda cerrada ¿Aprueban los Representantes las proposiciones leídas?

HACE USO DE LA PALABRA EL SECRETARIO GENERAL DE LA COMISIÓN SEGUNDA, DOCTOR BENJAMÍN NIÑO FLÓREZ.

Han sido aprobadas las dos proposiciones Presidenta.

**HACE USO DE LA PALABRA LA PRESIDENTA (E) DE LA COMISIÓN SEGUNDA,
H.R. TATIANA CABELLO FLÓREZ.**

Gracias señor Secretario.

Continuemos con el debate.

Tiene la palabra la doctora Marcela Abadía Cubillos.

**HACE USO DE LA PALABRA LA DIRECTORA DE POLÍTICA CRIMINAL Y
PENITENCIARIA DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO, DOCTORA
MARCELA ABADÍA CUBILLOS.**

Muchas gracias señora Presidente, doctora Cabello, muchas gracias por la palabra.

Ante todo muchas gracias al doctor Efraín Torres, por la invitación a mis compañeros de mesa, se de lo avanzado de la tarde; pero voy a tratar de ser muy puntual, pero si quiero, primero resaltar la importancia creo que es un tema fundamental y como lo han venido diciendo bienvenida la discusión deliberativa entorno a un problema mucho más complejo que es la política criminal y el castigo en estos fenómenos, soy mamá, soy mujer y sé que estos temas atraviesan por la emotividad, por la rabia, por los sentimientos de venganza, sin embargo, cuando lo que pretendemos es construir política criminal creo que debemos hacer un esfuerzo técnico, estudioso, científico y que el Estado tenga claro ¿Hacia dónde va su política criminal?, ¿Qué quiere castigar?, ¿A quién quiere castigar? Y ¿Cómo quiere prevenir y qué entendemos por política criminal?

Simplemente entonces tengo una presentación, voy a tratar de ser muy práctica.

El Consejo de Política Criminal, el Consejo Superior de Política Criminal es quien se está dando a la tarea de construir la política criminal del Estado. La tarea que estamos haciendo desde el Consejo Superior de Política Criminal, que está conformado por el Fiscal General de la Nación, Corte Suprema de Justicia, Consejo Superior de la Judicatura, Defensoría del Pueblo, valiosos Representantes del Congreso que nos vienen acompañando y la idea de este Consejo de Política Criminal, es sí que repensarnos este tipo de deliberaciones y por eso el punto a presentar, ¿Cuál ha sido la visión del Consejo Superior de Política Criminal entorno a estas materias?

El Consejo de Política Criminal es un organismo que hasta ahora se está fortaleciendo y por ello es importante que así lo esté leyendo el Congreso y por eso las respuestas que presentamos en torno a la construcción de puntos concretos desde el Observatorio de Política Criminal.

El Consejo de Política Criminal pretende tener un observatorio que realmente haga un estudio de seguimiento sobre los fenómenos criminales, es decir, lo que estamos pretendiendo es menos salidas reactivas e intuitivas a los fenómenos criminales y sí que más pensar con estudios antropológicos, criminológicos, económicos ¿Qué está pasando y cómo podemos entender un poco más el delito?, estamos comenzando ese observatorio del delito y por eso la respuesta que un Representante hizo alusión sobre el Ministerio de Justicia y en ese momento estábamos diciendo que en este momento concreto el Consejo Superior de Política Criminal, no ha expedido un documento concreto sobre esta específica materia, lo cual significa que no lo va a hacer y también lo cual significa que no tengamos en cuenta por supuesto las importantes cifras que está produciendo, Medicina Legal, Fiscalía etc., pero la idea que estamos proponiendo es tener un sistema de información que se hablen todas las bases de datos, es decir, sabemos y ha sido un poco la dificultad de crear política criminal coherente y es que las bases de datos de la policía tienen una visión, tienen unas cifras, las de la Fiscalía, las del Consejo Superior de la Judicatura y ese es el esfuerzo que nos estamos dando la pela desde el Consejo Superior de Política Criminal realmente para poder hacer seguimientos científicos claros y concretos, sobre cada uno de los fenómenos.

La política criminal, a veces se piensa acá que la política criminal es política punitiva y cuando se hacen alusiones al respecto; simplemente se relaciona con la última fase y que es el castigo, las penas, sin embargo la política criminal tiene unos ejes y tiene unas fases y es esa política criminal la que estamos construyendo en diferentes fases.

La política criminal tiene una primera y fundamental fase, que es la prevención del delito y esta es una fase fundamental para que no tengamos que acudir a la siguiente fase que es la criminalización primaria.

La siguiente fase es la criminalización primaria, que es el escenario del Congreso, el Congreso en su función deliberativa tiene la obligación constitucional de crear los delitos y las penas; pero lo que estamos evitando y tratar de entender es que esa creación del tipo penal, esos aumentos punitivos, esos aumentos de los agravantes respondan a una visión empírica del castigo, quizás nos estamos enfocando en una política criminal construida en el eje de la criminalización primaria y sin embargo, desconociendo la criminalización secundaria que es otra parte de la política criminal o la criminalización terciaria.

En la criminalización secundaria hago relevancia a los momentos de investigación y judicialización, a veces cuando hacemos balance de los conflictos, nos centramos que es la solución en punto de política criminal se centra en que debemos hacer cambios normativos, hacer aumentos punitivos, cuando está claro y varios de los estudios ya lo

han así determinado y lo escuche en alguna de las observaciones, que la comisión del delito no tiene incidencia en las normativas legales. Estamos fallando un poco y tenemos que cuestionarnos sobre el carácter de prevención general de las normas. Tenemos una confianza absoluta que la implementación de una norma de aumentos punitivos, incluso de cadena perpetua en efecto genere estos efectos simbólicos que pretendemos con la norma, en efecto tengan algún cambio en la realidad y ese es un punto que ha sido cuestionado y sobre el cual quiero dejar aquí a debate para que estas propuestas sean así determinadas.

Lineamientos claros que se han establecido desde el Consejo Superior de Política Criminal para cuando vayamos a analizar ¿Qué queremos y cómo queremos analizar el delito?

La reforma penal debe ser razonable y deseable, claro que es razonable y deseable pretender la erradicación de la violencia sexual contra los niños, niñas y adolescentes, creo que esa no es la discusión de acá y creo que ninguno estaría en contra de esa posición, sin embargo lo razonable debe ser en punto a ¿Cómo queremos que ese castigo realmente se haga efectivo y cómo nos ideamos fenómenos de prevención, de justicia restaurativa?, por supuesto que castigo debe haber, pero sin embargo, en términos de política pública, ¿Cuáles son los esfuerzos que el Estado debe implementar de una manera más fuerte, para lograr lo que queremos?

El sistema penal necesita diferenciar la reacción punitiva de acuerdo con la lesividad de las conductas punibles, un problema grave y también quisiera que algún día nos dieran un espacio para el Consejo Superior de Política Criminal, es como hay una a sistematicidad en la manera en que estamos creando, bajando y subiendo penas. Estamos teniendo una visión desproporcionada de los bienes jurídicos y como estamos reaccionando por estas gravísimas conductas, hemos visto que el Código Penal, por ejemplo, termine castigando o con penas superiores el tráfico como un mero ejemplo, al genocidio y estos son por lo menos preguntas que si estamos obligados a contestarnos cuando queramos hacer debates de política criminal.

La selección de los medios de intervención, es necesario que estén vinculados con la definición del problema de política criminal, de nuevo a ¿Quién queremos castigar? ¿Qué queremos evitar?, la proporcionalidad de la pena de nuevo debe centrarse en el debate.

La política criminal, no se reduce a la política penal, no es simplemente mirar ¿Cuándo y cómo funciona la sede del castigo en criminalidad primaria?, sino mecanismos de prevención, uno de los problemas fundamentales que tenemos cuando nos

aproximamos al derecho penal es tratar de implementar un castigo a un problema estructural.

La violencia contra las mujeres, la violencia contra los niños, niñas obedece a tendencias patriarcales estructurales de la sociedad, son fenómenos muchísimos más profundos embudidos en una ideología no solo atravesada por temas de pobreza, de clase, de desigualdad y el problema difícil en términos de política criminal es cuando pretendemos estos fenómenos estructurales, implementarlos en normas del código penal, me explico, el feminicidio por ejemplo, el feminicidio es un fenómeno que existe, que es palpante que debemos eliminarlo, erradicarlo, sin embargo, tenemos un derecho penal con los que son aquí penalistas saben un derecho penal con una concepción continental, dogmática de una visión individualista que busca proteger a esa persona que se está castigando y tiene una visión individual de los bienes jurídicos, pero el feminicidio es un fenómeno estructural y ¿Qué ocurre cuando el feminicidio que es una vez destipificado llega a la fase de criminalización secundaria, es decir, cuando fiscales y jueces lo están investigando?, que el fenómeno criminal por su estructura, por su sistematicidad se queda corto y los investigadores, fiscales y jueces no alcanzan a determinar en punto de la investigación los patrones estructurales de violencia, y de allí por eso podemos estar viendo ese desbalance entre la cantidad de informes de medicina legal, la cantidad de reportes de denuncia y la disminución o la ausencia de condenas penales.

Una de las cifras y de los estudios que hemos visto es hay una cantidad de investigaciones, pero hay un desbalance entre las condenas; simplemente no podemos simplificar el ejercicio diciendo que hay una impunidad, clara que hay impunidad; pero creo que el ejercicio debe ser mucho más profundo y determinar ¿Cuáles son los grados y por qué se está generando la impunidad?, y muchas de las veces creo y así lo sostenemos es que la impunidad se está generando porque fenómenos estructurales de violencia los pretendemos sin más, trasladar al campo penal de la órbita penal y simplemente asumir de una manera un poco ingenua que o la cadena perpetua o que el aumento punitivo, sino por se solamente determinará la erradicación del fenómeno.

En ese punto y también para tratar Representante, dejar la discusión porque se las horas de la tarde y que están agotados; pero es para volver sobre la discusión concreta sobre las iniciativas legislativas sobre niños, niñas y adolescentes aquí he escuchado mucho el clamor intuitivo y emotivo por supuesto de la concesión de subrogados o beneficios penales o administrativos contra violadores de niños, niñas y adolescentes y este es un tema bastante espinoso y que genera en la sociedad una reacción emotiva muy fuerte, sin embargo, un poco para centrar la discusión y creo que es la tarea importante en ¿Cómo debemos centrar la discusión?, es en términos constitucionales

¿Qué entendemos por el derecho penal y el poder punitivo del Estado y su relación con la Constitución?, y uno de los fines de la pena y como bien lo han dicho muchos es el fin resocializador de la pena y la pena no solamente tiene un fin de prevención general; pero también sí que tiene un fin resocializador de la pena y la pregunta es ¿Por qué o con base en qué criterios político-criminales diferentes a la emoción, al aborrecimiento, a la rabia y repulsión que nos pueden ofrecer a nosotros este tipo de delincuentes, cuáles son los argumentos político-criminales, teóricos, constitucionales, qué le permitan a uno decir que ciertos delincuentes no tienen derecho a resocializarse?, diferente reitero al argumento emotivo, de rabia, de odio que le puede generar a uno como ciudadano este tipo de conductas.

Pero creo que el ejercicio desde una política criminal coherente es desarroparnos un poco de las ropas de la emotividad, de la rabia y en términos más teóricos pensar ¿Por qué y cuál es el argumento constitucional?, y de allí el entendimiento del fallo de la Corte Constitucional en este sentido, es un tema difícil, pero creo que si es un tema en el que debemos esforzarnos por pensar y pensar un poco, porque también escuchaba un poco acá un argumento digamos que a veces, claro están enfermos pero es parte de lo que debemos empezar a analizar, son enfermos y entonces si son enfermos ¿Cómo los vamos a meter al sistema penal, porque el sistema penal las sanciones son para imputables?, es decir, personas que tengan conciencia y voluntad de sus actos y cuando una persona tiene conciencia y voluntad de sus actos, claramente se legitima la atribución del castigo, es decir, de una pena.

Pero cuando estamos hablando de este tipo de fenómenos criminales, en donde y el doctor Valdés aquí me corregirá, donde hay unos fenómenos psicológicos determinados por enfermedades, ¿Cómo a través de una reclusión perpetua vamos a solucionar el fenómeno criminal?, si lo que se pretende por unos es que la pena perpetua tenga un efecto simbólico y ejemplarizante, que entonces como hay una pena perpetua el violador de futuro se va a abstener de violar, cuando es claro que esa abstención no depende de su libre arbitrio y voluntad, sino depende de unos fenómenos médicos diferentes.

Quizás el punto en el que debemos sentarnos, quizás no cadena perpetua a partir de un sistema judicial que es difícil, que tiene fenómenos de inoperancia, ineficacia etc., sino tomarnos en serio la enfermedad del delincuente y mirar ¿Cuáles respuestas punitivas, razonables, sinceras podemos dar en esos efectos con mecanismos de justicia restaurativa?, pero es una idea simplemente para que la dejemos allí.

Tenía varias presentaciones, voy a cortar por lo avanzado de la tarde, simplemente el punto concreto de la jurisdicción especial que se pretende como propuesta, lo que

hemos analizado y es claro, por Ley Estatutaria no puede crear una jurisdicción especial y creo que en punto a, creo que en este tema lo que debemos enfocarnos es Fiscalía, policía, criminalización secundaria y hacer un esfuerzo importante. En punto a la especialidad en eso estamos de acuerdo, la especialidad de fiscales específicos que se enfoquen en ese tipo de criminalidad.

Sin embargo, lo dejo a manera de pregunta para que está la jurisdicción de menores, encargada de juzgar sistema de responsabilidad de adolescentes, un poco lo que hemos visto es que los adolescentes delincuentes, hay una línea que uno debe cuestionarse entre adolescente victimario y adolescente víctima, quizá uno podría pensar que esa jurisdicción es de menores, que castiga a los adolescentes por haber cometido delitos, quizás esa misma especialidad sirva también para investigar los delitos que los adolescentes, niños y niñas han sido objetos.

Simplemente como para pensar un poco más y no intentar crear o adicionar jurisdicciones nuevas, frente a cada fenómeno criminal cuando es claro que en términos presupuestales nos vamos a encontrar con problemas, los jueces de extinción de dominio, etc., donde siempre nos van creando los problemas.

Señor Representante, estos son los argumentos que quería poner en la mesa para seguir debatiendo y muchas gracias por la invitación.

**HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE (E) DE LA COMISIÓN SEGUNDA,
H.R. FEDERICO EDUARDO HOYOS SALAZAR.**

Tiene la palabra la doctora Luz Mila Cardona, Delegada de Infancia, Juventud y Adulto Mayor de la Defensoría del Pueblo.

**HACE USO DE LA PALABRA LA DELEGADA PARA INFANCIA, JUVENTUD Y
ADOLESCENCIA DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO, DOCTORA LUZ MILA
CARDONA.**

Inicialmente ya a estas horas un poco cansada, también voy a tratar no teníamos un cuestionario, pero si quiero al acercarme al cuestionario, quiero felicitar a los Representantes que han enviado, tuve muchas expectativas, una gran tristeza de no poder tener las respuestas.

Mi primera expectativa, fue acerca de las preguntas de las cifras que tiene que ver un poco con lo que ya se ha planteado acá y es la necesidad de construir un sistema de información, que nos permita tener un control y una lectura real de lo que está pasando con toda esta problemática.

Con gran tristeza señor Representante, vuelvo a este escenario después de bastantes años, fui la Directora Técnica del ICBF por muchos años y encuentro que escucho de nuevo todos estos temas y todas las preguntas que posiblemente estaban en ese escenario desde ese entonces, he escuchado con detenimiento los demás Representantes, todas las palabras de todas las entidades y creo que hay unos avances importantes para la reflexión, pero que desde de la Defensoría aplaudimos el que existan Congresista todavía en toda esta lucha y que tengan una posición clara y unas preguntas claras y creo que también hemos escuchado aquí, que el escenario tiene importantes reflexiones y el escenario amerita también recoger todas esas reflexiones.

Creo que en nombre del Defensor, quisiera que luego la doctora Cristina Plazas, desde nuestra magistratura moral, desde la independencia de la Defensoría, también pueda contar con que el Defensor del Pueblo y todas las delegadas que intervenimos en este tema de los derechos de los niños, en hacer y argumentar desde nuestra función que los derechos de los niños prevalecen sobre los demás, creo que el escenario nos siga viendo y nos vea como una oportunidad también para toda esta discusión, no solamente en el tema de la normatividad y todo su desarrollo, los aciertos o los desaciertos, sino también en nuestras propias reflexiones, frente a la lucha histórica.

Escucho con mucha complacencia el tema de Medicina Legal, creo que desde la Defensoría compartimos la gran solicitud y el escenario que con humildad presenta y es la falta de herramientas a una entidad que no solamente le aporta a este tema del abuso, la violencia contra los niños sino a muchos temas relacionados con la violencia o con el tema de la vulneración de los derechos de los niños y los adolescentes en el país.

Entonces también cuando el presenta y miraba y le decía un poco a Mario acerca de las fuente que usted presenta, tengo que decir que complacencia el país debe recibir este Forensis, a mi criterio y a criterio de la Defensoría, el único sistema que da información real, puntual y por municipio de lo que está pasando con esta problemática.

Nuevamente se retoma la necesidad de cruzar los sistemas de información, de tener sistemas de información adecuados para tomar decisiones adecuadas, no solamente decisiones del aquí y el ahora en el caso de los muchos casos que usted ha presentado, sino las decisiones reales de política y de acercarse a la reflexión si cambiar la norma o no cambiar, sino creo que no han tocado aquí y hace mucho tiempo me acerque al tema de la denuncia, si, la denuncia es una pregunta constante al ICBF, sin embargo, no toda la denuncia esta puesta en el ICBF, hay muchas denuncias en la



policía, en la Fiscalía y me preguntaba todavía ¿A quién le compete?, porque todo el mundo le pregunta al ICBF por la denuncia; pero ¿A quién le compete tener y presentar las estadísticas al país?, sobre el tema de la denuncia porque está en muchas partes.

Creo que es muy importante todo el avance que se tiene frente al tema de la política criminal y todas las reflexiones que se han presentado desde hace muchos años, celebro también y desde la Defensoría consideramos que el tema de la justicia es un derecho de las víctimas y que hay que seguir trabajando y si se trata de los niños con más fuerza.

Solamente quisiera decir aquí, que este no es un tema solamente de la aplicación de la justicia, no se trata solamente de investigar y sancionar que luego también podemos ampliar y comparto el que esto siga siendo una construcción y que nos permitamos un debate mucho más amplio y mucho más contundente; pero con claridades en el tema.

Creo que aquí hay un tema de protección y de acceso a salud que también hay que tocar, con todo respeto a los Representantes considero que uno de los citados debería ser el Ministerio de Salud, como también la Procuraduría, porque a través de sus Procuradores Judiciales que están en terreno es digamos una herramienta que tienen los niños para preguntarle a los jueces, ¿Por qué razón teniendo las posibilidades en la norma tenemos que seguir discutiendo?, que también aclaro que comparto que debe haber una resocialización y tiene que haber una respuesta de atención, de atención psicosocial de los victimarios, o sea no nos de miedo las personas necesitan atención, aparte de tener una respuesta frente a ese proceso de resocialización.

Se trata de un tema de protección y acceso a salud; pero el Código de Infancia y Adolescencia hizo bien clara la definición de protección, entonces también surge en el escenario la pregunta todavía por protección al ICBF, y es que nos hablaron de la protección integral y nos dijeron temas que han tocado acá, y él dijo para prevenir, para hacer protección integral se requiere garantizar derechos, se requiere identificar los riesgos de los niños y generar mecanismos de prevención y de protección y se requiere el restablecimiento inmediato de los niños cuando sus derechos han sido vulnerados y desde el 2006, la norma nos dijo que además los niños, niñas y adolescentes necesitan cuando han sido víctimas de delitos modelos especiales, atención especial, eso que quiere decir: "Defensores especiales, jueces especiales con conocimiento", y también la gran posibilidad de que esos esquemas estén en todo el territorio colombiano.

Yo lo dijo todo lo que adolece Medicina Legal, todavía me pregunto y hace poquito alguien me contesto de una entidad que su horario era de 8 a 5, si entonces ¿Qué pasa

en un territorio donde no tenemos toda esta participación de Medicina Legal? Que ya nos dijo cuándo lo reemplaza sin ninguna especialidad y sin ninguna preparación, un médico que posiblemente además está haciendo su práctica inicial. Cuando un niño o niña es violado y la atención debe ser inmediata y se requiere a las once de la noche.

También hablamos aquí de todo el esfuerzo que han hecho las entidades, no lo podemos desconocer creo que no, también creo porque se lo había dicho a Mario desde la Fiscalía es que los niños tienen un buen momento, tienen un buen momento el Procurador ya anuncio que va a pensarse en el tema, eso no quiere decir que existan áreas de la Procuraduría que también han luchado por el tema de los derechos de los niños; pero también un Defensor, pero también una Directora del ICBF, que con mucha claridad también el Director de Medicina Legal, una claridad en el Comité que nos han hablado en todo este desarrollo de la política criminal y la puesta frente a la política criminal.

Todavía sigue siendo algo muy importante, siento que hay que ampliar la medida de protección y hay que recordar que en este escenario también están los gobernadores y los alcaldes y que a ellos se les dio la tarea, a veces sin mucho recurso porque eso puede ser viable para las ciudades grandes, porque también hay que acercarnos al Sistema General de Participaciones, para saber ¿Cómo categoriza y cuáles son las tareas que les ponen a los municipios a las gobernaciones?, que no tienen las mismas posibilidades en el territorio y les dieron la posibilidad de la política pública y esa política pública tiene un gran llamado al tema de la prevención, no se le puede dejar a una entidad específica todo el trabajo con la familia, es decir, tiene un diálogo importante, tiene una llamada importante, tiene un reconocimiento importante; pero esto también tiene que ver con que miremos las políticas públicas, con que los comités funcionen, todo este escenario ha generado unos comités en territorio y hay un comité nacional, hay que revisar el comité, la tarea, los planes ¿Qué están haciendo alrededor del tema?, creo que es un tema muy amplio y nosotros como Defensoría, por supuesto estaremos aquí apoyando desde nuestra autonomía y nuestra independencia y desde nuestra posibilidad desde la magistratura moral, todo este escenario.

Creemos y por supuesto que nuestro Defensor, que conoce perfectamente la situación de la niñez en este país, porque hizo parte también del escenario de protección en algún momento conoce muy bien la problemática, estamos al servicio.

Comparto el tema del debate mucho más amplio y comparto lo que ha dicho el Representante Uribe, es que hay que coger toda esta gente que ha reflexionado y que tienen reflexiones históricas y especialidades en el tema para poderlo entender y no se



trata solamente de un escenario punitivo, y la discusión no puede estar centrada en si ampliamos las penas o no las ampliamos, sino que se debe ir un poco más allá para poderle dar una mirada que merece la problemática y que merecen los niños, mucho más con las cifras que no disminuyen sino que aumentan y no solamente a causa de la posibilidad de la denuncia, sino porque no hemos sido capaces de brindar escenarios seguros en toda esa dimensión, la familia, la escuela y todas sus posibilidades de recreación. Muchas gracias.

HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE (E) DE LA COMISIÓN SEGUNDA, H.R. FEDERICO EDUARDO HOYOS SALAZAR.

Tiene la palabra el Representante Efraín Torres, para las conclusiones del debate.

HACE USO DE LA PALABRA EL H.R. EFRAÍN ANTONIO TORRES MONSALVO.

Gracias Presidente.

Doctor Mario, no se vaya todavía para darle las gracias, no me demoro cinco minutos.

Primero que todo, agradecerle a ustedes los funcionarios, a la Fiscalía, a la Defensoría, al Instituto de Medicina Legal, a la Directora del ICBF y al Ministerio de Justicia por su asistencia.

La verdad sentí en ustedes compromiso de seguir avanzando en el tema y en la protección de los derechos de los niños y más específicamente en estos dos casos en el tema de violencia sexual, el tema de homicidios, el tema contra los delitos graves contra los niños.

Aprovechando esa disposición de ustedes, quisiera pedirles la tarea que nos unamos todos como responsables e incluir a las entidades que hoy no pudimos invitar o citar, como el tema del Ministerio de Salud, como la Procuraduría, y otros entes que se nos quedaron por fuera como la Policía y más que todo puntualmente el Director de Infancia y Adolescencia para que nos unamos a trabajar en unas políticas claras, para darle una solución ya de verdad efectiva a este tema, por eso le quiero pedir a ustedes la tarea que nos demos unos quince días para que cada uno en su cama pensemos de ¿Cuáles soluciones podríamos tener para este tema?, para que en quince o veinte días, hagamos una reunión todos y le busquemos una solución y si el trabajo es mío en el Congreso de la República, la Comisión Segunda, de la Plenaria de muchos, lo hagamos aquí.

Si el tema que me pareció fabuloso, doctor Carlos, de la importancia que tiene el Instituto de Medicina Legal, frente a la investigación de este tipo de delitos, porque ustedes son la materia prima, la materia prima para no dejar impune este tipo de delitos;

pero un matrimonio sin plata no funciona, ¿Cuándo ha funcionado un matrimonio sin dinero? Y usted está en un matrimonio; pero sé que le recorta el Fiscal, que lo uno, que lo otro que necesita para aquí, entonces vamos a buscar alguna manera de tocar las puertas del Ministerio de Hacienda en temas de austeridad, hágase un flujo de caja de lo que usted necesita para el próximo periodo e incluirlo en el presupuesto nacional, sé que al Presidente y a la esposa del Presidente le tocan estos temas de la niñez y creo que lo podemos conseguir, algo con una destinación específica a la Fiscalía directamente al Instituto de Medicina Legal.

Entonces a eso los invito, a que trabajemos juntos, el debate creo que se enfoque y lo quería enfocar mucho más en el tema de prevención, pero también había y quería mostrar algunos temas que tenían que ser represivos como las condenas, lo que estaban pasando cuando un violador nada más recibía 5 años y medio de cárcel, eso lo tenía que mostrar, unos están de acuerdo otros no, pero también hay que trabajar en la responsabilidad de la Policía para que haga por oficio las investigaciones, para que pueda pedir una muestra de ADN frente a esas cifras tan alarmantes de 6.200 niños aproximadamente entre 10 y 14 años que salieron embarazadas, que el 90% se está demostrando que fueron violadas y no se está haciendo nada.

Ahora frente al tema de la cadena perpetua, creo que menos mal no estudie derecho y menos penal, porque tengo esa sensibilidad y no me enredo en pensar si el concepto de la cárcel es resocializar, si yo estoy de acuerdo con eso; pero me baso es al delincuente, al violador que entra y sale de la cárcel, entra sale de la cárcel y está violando a los niños, ¿Qué más respuesta tengo yo, cuando me muestran eso a mí?, tenemos que cambiar algo.

No he visto en el mundo que a mí me demuestren que una persona violadora, asesino en serie se haya resocializado, si usted me lo muestra, usted me está diciendo la razón, el Ministerio de Justicia, no lo hay, lo que estoy proponiendo frente a la cadena perpetua es una cadena perpetua especial en el mundo, que en ningún país ha sido implementada, es una cadena perpetua revisable, ¿Qué quiere decir esto?, que a los treinta años le doy la oportunidad o el legislador al Estado a que ponga los mejores psicólogos y psiquiatras para tratar a este tipo de violadores, asesinos, treinta años le doy para que me demuestre sí pudieron resocializarlo o no. Si pudieron bienvenidos a la sociedad, en treinta años tiene la oportunidad de salir; pero si a mí no me demuestran que esa persona se ha resocializado, que va a salir a la calle y que va a seguir cometiendo los mismos delitos, ¿Qué más podemos hacer?, es mi pregunta.

Entonces, con esa reflexión concluyo y los invito nuevamente a seguir con la tarea, con ánimo, con amor repitiendo la cita "Que con amor se consigue el tesoro y ese tesoro

tenemos las responsabilidad de nosotros entregárselo a los niños en Colombia”.
Gracias.

**HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE (E) DE LA COMISIÓN SEGUNDA,
H.R. FEDERICO EDUARDO HOYOS SALAZAR.**

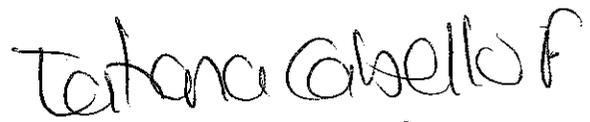
Agotado el Orden del Día, se levanta la sesión siendo la 13:51 p.m. y se convocara por Secretaria.

**HACE USO DE LA PALABRA EL SECRETARIO GENERAL DE LA COMISIÓN
SEGUNDA, DOCTOR BENJAMÍN NIÑO FLÓREZ.**

Si Presidente, siendo la 1:51 de la tarde se levanta la sesión.



JOSÉ LUIS PÉREZ OYUELA
Presidente



TATIANA CABELLO FLÓREZ
Vicepresidenta



BENJAMÍN NIÑO FLÓREZ
Secretario General